

OF. DIPLAN/CIV 441-2023/ta
Guatemala, 28 de junio de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

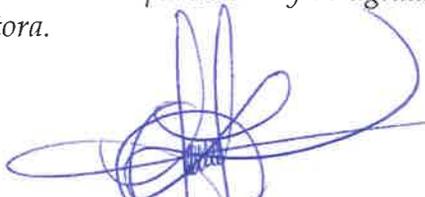
Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
25/05/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	235-2023	Q 100,264.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
29/05/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	239-2023	Q 4,535,161.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8901
31/05/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	243-2023	Q 84,000.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 695
5/06/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	246-2023	Q 12,580.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
6/06/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	247-2023	Q 4,117.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
7/06/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	248-2023	Q 4,338,600.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 704
7/06/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	249-2023	Q 4,568.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
7/06/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	250-2023	Q 593,517.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
7/06/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	251-2023	Q 3,783,928.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
8/06/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	254-2023	Q 21,416,089.00	INTRA 2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 706
9/06/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	257-2023	Q 984,121.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/06/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	259-2023	Q 14,634,133.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8942
12/06/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	260-2023	Q 118,570,278.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8943

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12/06/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	262-2023 ✓	Q 6,958,938.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8937
13/06/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	263-2023 ✓	Q 1,469,228.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
13/06/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	264-2023 ✓	Q 40,157,477.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8937
13/06/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	265-2023 ✓	Q 657,410.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8956
15/06/2023	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional - DGRTN-	268-2023 ✓	Q 813,498.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 714
16/06/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	270-2023 ✓	Q 110,954,913.00	INTRA 1	Inversión SI modifica metas CO2F 8957

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora directora.



Llc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		15 06 2023	714
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	081-2023	12 06 2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-10.00	2306
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-10.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Iván López Mayorga
 DIRECTOR
 Dirección de Planificación
 y Desarrollo Institucional - DIPLAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda
 FIRMA APROBADO

Fecha		
21	06	2023

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		15 06 2023	714	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc, Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	081-2023	12 06 2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-10.00	2306
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-10.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
 Dirección de Planificación
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

FIRMA APROBADO

Fecha		
21	06	2023

Mostrar	Código	Fecha	Presupuesto	Detalle	Estado	Importe	Fecha	Detalle	Importe	
<input checked="" type="checkbox"/>	301	14/06/2023	51600038	LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	FINALIZADO	813,498.00	21/06/2023	139-2023	813,498.00	
REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORTALECIENDO EL RENGLON PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES (DGT).										
<input type="checkbox"/>	305	19/06/2023	51900203	REPROGRAMACION DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS" CON RECURSOS DE LA RTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR CON OPORTUNIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	APROBADO PRESUPUESTO	5,630,000.00	21/06/2023	149-2023	0.00	
<input type="checkbox"/>	299	15/06/2023	51380150	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 300 "PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" A CARGO DE -INSTRUMENT-	FINALIZADO	1,707,271.00	22/06/2023	PRESONA 127-23	1,707,271.00	

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		15 06 2023	714
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-10.00	2306
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-10.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. **Iván López Mayorga**

DIRECTOR
 Dirección de Planificación
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
15	06	2023



Guatemala,
15 de junio de 2023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 268-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-, la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVLAL- y la Dirección General de Transportes -DGT- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala.* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de ochocientos trece mil cuatrocientos noventa y ocho quetzales exactos (Q.813,498.00), tal como se detalla a continuación:*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA	Movimientos		OBSERVACIONES
	DÉBITOS	CRÉDITOS	
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional-DGRTN-	Q 863.00		No modifica Metas Físicas SIGES
Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	Q 60,200.00		SI modifica Metas Físicas COSF 714 SIGES
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	Q 31,907.00		No modifica Metas Físicas SIGES
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL	Q 19,553.00		No modifica Metas Físicas SIGES
Dirección General de Transportes -DGT-	Q 700,975.00		No modifica Metas Físicas SIGES
		Q 813,498.00	No modifica Metas Físicas SIGES
TOTAL	Q 813,498.00	Q813,498.00	

POR TANTO: Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingreso y egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

OK

credito



Guatemala, 12 de junio de 2023
Oficio Planificación 118-2023



Director
Lic. Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimado Licenciado López

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación **INTRA 1**, por un monto de **OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS. (Q 813,498.00)** esta modificación será de utilidad para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-.

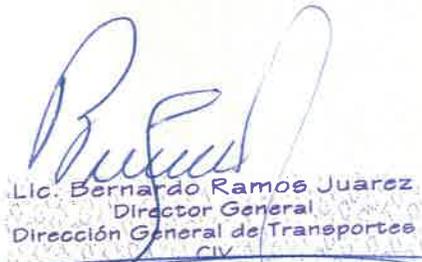
En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 080-2023 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

Atentamente.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo


Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2399-0200

www.dgt.gob.gt Siguenos en:   DGTguate





**RESOLUCION DE DIRECCION No. 080-2023
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTRA 1**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Numero 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:   DGTguate



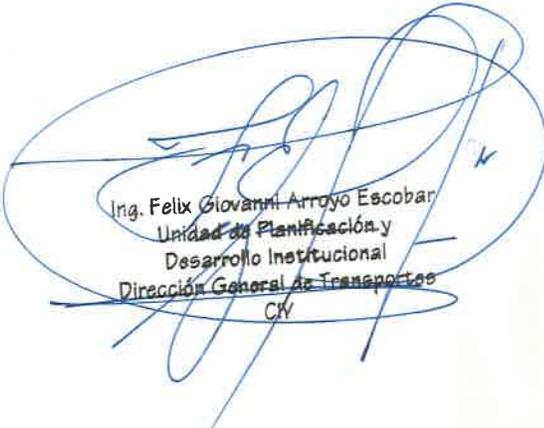


RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la reprogramación de subproductos INTRA 1 por un monto de OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS. (Q 813,498.00) la cual no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 12 de junio de 2023.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Vo. Bo. Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt Síguenos en:   DGTguate

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA:

204

FECHA:

12/06/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA1

MONTO EN NÚMEROS:

Q813,498.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución 080-2023 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
FROD	SUBP	PG	ACT			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
18	3	12	1	Dirección Y Coordinación		Q0.00	Q813,498.00		Q813,498.00	0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluídas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
TOTAL						Q0.00	Q813,498.00	Q0.00	Q813,498.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1856

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proces.

Firmas y sellos,


 Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
 Unidad de Planificación y
 Desarrollo Institucional
 Dirección General de Transportes
 CIV


 Lic. Bernardo Ramos Juaréz
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	12/06/2023
		HORA :	10:34.17
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total 813,498.00 0.00

018-005-0001	Dirección y coordinación								
	12	00	000	001	000	0	11	813,498.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
018-005-0001	Dirección y coordinación		0	813,498.00
			0.00	813,498.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES				813,498.00
0000-SIN ORGANISMO				813,498.00
0000-SIN CORRELATIVO				813,498.00
			Total	0.00 813,498.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA EL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/06/2023 HORA : 10:34.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

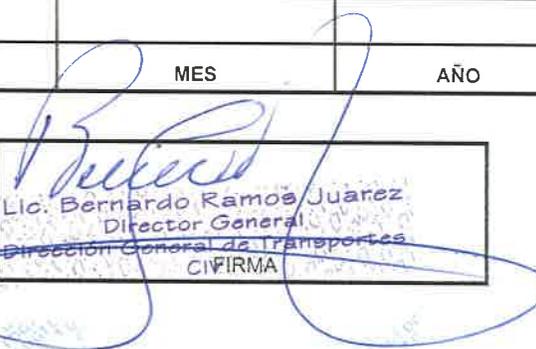
Centro Costo Consolidados
1856-12;

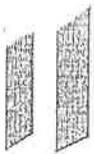
DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA EL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Lc. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIFIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



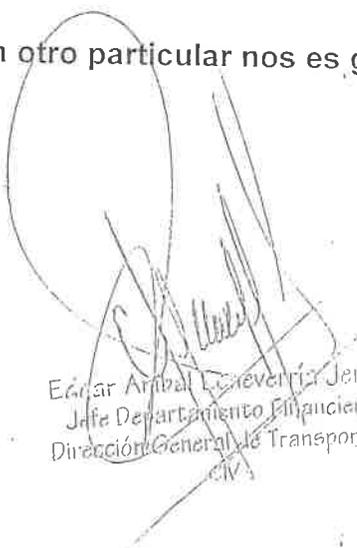
Guatemala 12 de junio de 2023
OFICIO No. D.F./D.G.T.491-2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 15 por un monto de ochocientos trece mil cuatrocientos noventa y ocho quetzales exactos, (Q 813,498.00), de la Reprogramación de centros de costo clase (INTRA1), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.


Edgar Arribal Cereceris Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Vo.Bo. Bernardo Ramos Juárez
Lic. Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGTguate

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de **Modificación INTRA1**, por un monto de ochocientos trece mil cuatrocientos noventa y ocho quetzales exactos, (Q 813,498.00), con la finalidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes –DGT-

CRÉDITOS

Actividad 001 “Dirección y coordinación”

Centro de Costo:

Centro de Costo: 1856

Renglón 029-0101-001-11 “Otras remuneraciones de personal temporal” Q 813,498.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, derivado del análisis realizado por el Depto. De RRHH, y en virtud de que los contratos administrativos están vigentes hasta el 30 de junio del año 2023, se solicita el monto anterior debido a que se cuenta con déficit en la Sede Central de la Dirección General de Transportes y de acuerdo al saldo presupuestario en el presente renglón no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dar continuidad a 12 personas para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2023, y para 1 una persona correspondiente del 01 de julio al 10 de noviembre del año 2023, con el propósito de disponer de los recursos económicos necesarios para el personal que se encuentra laborando en las diferentes áreas administrativas.

SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA

1. ALCANCE Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con los Servicios de un Profesional que realice el análisis pertinente en los expedientes jurídicos en materia Laboral que se trasladen a Dirección, que asesore en los procesos y actividades jurídicas laborales y administrativas que se originan de las funciones propias de la autoridad superior.



2. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Asesorar en la clasificación de expedientes con la documentación de carácter legal según la guía normativa para el trámite del pago de Prestaciones Laborales creado por la Oficina Nacional de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 185-2008 y Resolución No. D-2008-1190, Decreto 17-48 del Congreso de la Republica y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 18-98;
2. Asesorar en la verificación de procedimientos del régimen disciplinario referente al personal de la Dirección General de Transportes sea regido por la Ley de Servicio Civil Decreto 17-48 del Congreso de la Republica y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo 18-98;
3. Asesorar en el análisis de expedientes de Autos y Sentencias emitidas por los Juzgados de Trabajo y Previsión Social que ingresen;
4. Preparar el diligenciamiento de Juicios Laborales hasta su finalización;
5. Asesorar en la resolución de procesos ante otras instancias;
6. Asesorar en forma directa a la Dirección General de Transportes en temas Jurídicos, en donde haya sido citada en asuntos de carácter Laboral;
7. Análisis de expedientes de demandas nuevas en materia laboral, adoptando las medidas emergentes necesarias para la defensa de los intereses de la Dirección General de Transportes;
8. Análisis de cumplimiento de requisitos legales de actas notariales donde se hagan constar hechos o circunstancias que requieran las autoridades de la Dirección General de Transportes;
9. Solicitar a los Departamentos que conforman la Dirección General de Transportes, informes y/o documentación requeridos dentro de los procesos labores, que servirán de medios de prueba en defensa de los intereses de la Dirección;
10. Redacción de informes circunstanciados de los procesos judiciales tramitados ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social, en defensa de los intereses de la Dirección, ante Asesoría Jurídica del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y/o Procuraduría General de la Nación;
11. Asesorar de forma directa a la Subdirección de la Dirección General de Transportes, en asuntos de índole laboral que le sean requeridos;
12. Dar acompañamiento a los profesionales del derecho del área laboral de la Procuraduría General de la Nación, en procesos laborales ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social;



13. Asesorar a la autoridad superior "LA DIRECCIÓN", en apersonamiento en los procesos laborales ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social, donde intervenga como Tercero Interesado;
14. Análisis y presentación de recursos legales en proceso laborales ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social, donde intervenga como Tercero Interesado, la Dirección General de Transportes;
15. Asistir a reuniones periódicas con el Departamento Laboral de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y área laboral, de la Procuraduría General de la Nación, para verificar avances o establecer estrategias dentro de los procesos en materia laboral, donde la Dirección General de Transportes, este vinculado como tercero interesado;
16. Asesorar a los oficiales en relación a informes y/o argumentaciones de defensa sobre procesos laborales;
17. Emisión de opiniones jurídicas relacionadas a material laboral que fueran requeridas por las autoridades de la Dirección General de Transportes;
18. Asesorar a los oficiales en relación a informes y/o argumentaciones de defensa sobre procesos laborales;
19. Participar en actividades que le asigne la autoridad superior "LA DIRECCIÓN";
20. Las actividades descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que "LA CONTRATISTA" deberá desarrollar todas aquellas otras actividades

3. RESULTADOS ESPERADOS:

- Obtener un diligenciamiento oportuno de los expedientes al giro normal de la Dirección, generar documentos que cumplan con los procedimientos establecidos y normativa aplicable en la materia y fortalecer los procesos Laborales relacionados con la materia.
- Tener una Asesoría Jurídica especializada, que vele por el fiel cumplimiento de los plazos y requisitos contenidos en la ley, Reglamento y normativas vigentes.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Asesorar en la elaboración de dictámenes e informes de distinta naturaleza solicitados por los diferentes Departamentos;
2. Asesorar en preparar y diligenciar procesos de amparo;



3. Asesorar a los oficiales en relación a resoluciones y dictámenes de los expedientes;
4. Asesorar en la elaboración de providencias, resoluciones, razones de foliación para expedientes de renovación, traspaso, cambio de vehículo, cambio de placa, cambio de motor y ratificación de datos;
5. Asesorar en la elaboración de resoluciones remitidas al archivo por falta de actuación del interesado;
6. Asesorar en el diligenciamiento de Recursos Administrativos de Revocatoria;
7. Asesorar en la elaboración de providencias, resoluciones y emisión de papelería de expedientes de transporte de Turismo, Agrícola e Industrial;
8. Asesorar en la elaboración de providencias y resoluciones en expedientes de denuncias administrativas;
9. Asesorar en la elaboración de providencias de solicitud de requisitos, emisión de edictos, emisión de carta porteadora, formato de horarios y tarifas y tarjetas de operación;
10. Asesorar en el traslado de expedientes en el sistema interno SISSA;
11. Analizar y Revisar expedientes que la Unidad de Asesoría Jurídica remita al Departamento de Gestión Documental;
12. Asesorar en la elaboración de Informes sobre Expedientes o consultas del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y vivienda;
13. Asesorar en la incorporación de Memoriales en los expedientes que traslada el Departamento de Gestión Documental;
14. Asesorar en la evacuación de audiencias solicitadas la Unidad de Asesoría Jurídica;
15. Asistir en comisiones y otras actividades que le asigne las autoridades superiores de "LA DIRECCIÓN";
16. Las actividades descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá desarrollar todas aquellas otras actividades que se deriven de la presente contratación.



4. RESULTADOS ESPERADOS:

- Agilizar y controlar los plazos y procedimientos administrativos de las diferentes solicitudes según los expedientes que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Transportes.

1. ALCANCE Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- Tener una Asesoría Jurídica especializada, que vele por el fiel cumplimiento de los plazos y requisitos contenidos en la ley, Reglamento y normativas vigentes.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Asesorar en la elaboración de dictámenes e informes de distinta naturaleza solicitados por los diferentes departamentos;
2. Asesorar en preparar y diligenciar procesos de amparo;
3. Asesorar a los oficiales en relación a resoluciones y dictámenes de los expedientes;
4. Asesorar en la elaboración de providencias, resoluciones, razones de foliación para expedientes de renovación, traspaso, cambio de vehículo, cambio de placa, cambio de motor y ratificación de datos;
5. Asesorar en la elaboración de resoluciones remitidas al archivo por falta de actuación del interesado;
6. Asesorar en el diligenciamiento de Recursos Administrativos de Revocatoria;
7. Asesorar en la elaboración de providencias, resoluciones y emisión de papelería de expedientes de transporte de Turismo, Agrícola e Industrial;
8. Asesorar en la elaboración de providencias y resoluciones en expedientes de denuncias administrativas;
9. Asesorar en la elaboración de providencias de solicitud de requisitos, emisión de edictos, emisión de carta porteadora, formato de horarios y tarifas y tarjetas de operación;
10. Asesorar en el traslado de expedientes en el sistema interno SISSA;
11. Analizar y Revisar expedientes que Asesoría Jurídica remita al Departamento de Gestión Documental;
12. Asesorar en la elaboración de Informes sobre expedientes o consultas del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y vivienda;



13. Asesorar en la incorporación de Memoriales en los expedientes que traslada el Departamento de Gestión Documental;
14. Asesorar en la evacuación de audiencias solicitadas a la Unidad de Asesoría Jurídica;
15. Participar en comisiones y otras actividades que le asignen las autoridades superiores de "LA DIRECCION";
16. Las actividades descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá desarrollar todas aquellas otras actividades que se deriven de la presente contratación.

3. RESULTADOS ESPERADOS:

- Agilizar y controlar los plazos y procedimientos administrativos de las diferentes solicitudes según los expedientes que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Transportes.

1. ALCANCE Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- Tener una Asesoría Jurídica especializada, que vele por el fiel cumplimiento de los plazos y requisitos contenidos en la ley, Reglamento y normativas vigentes.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Asesorar en denuncias del Ministerio Público;
2. Asesorar con las remisiones impuestas por los Inspectores de Control en distintos operativos realizados;
3. Asesorar con las remisiones, informes y documentos de respaldo a la Sección de Remisiones y Departamento Financiero;
4. Asesorar en el diligenciamiento de Recursos Administrativos de Revocatoria;
5. Asesorar en la elaboración de providencias, resoluciones y emisión de papelería de expedientes de transporte de Turismo, Agrícola e Industrial;
6. Asesorar en la elaboración de providencias y resoluciones en expedientes de denuncias administrativas;
7. Análisis de los expedientes de remisiones y oposición;
8. Asesorar en el traslado de expedientes a los diferentes Departamentos;



9. Analizar y revisar expedientes que la Unidad de Asesoría Jurídica remita al Departamento de Gestión Documental;
10. Asesorar en la elaboración de Informes sobre expedientes o consultas del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y vivienda;
11. llevar el control en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas el ingreso y egreso de los expedientes de remisiones y expedientes de oposición;
12. Asesorar en la evacuación de audiencias solicitadas la Unidad de Asesoría Jurídica;
13. Participar en comisiones y otras actividades que le asignen las autoridades superiores de "LA DIRECCION";
14. Las actividades descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá desarrollar todas aquellas otras actividades que se deriven de la presente contratación

3. RESULTADOS ESPERADOS:

- Agilizar y controlar los plazos y procedimientos administrativos de las diferentes solicitudes según los expedientes que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Transportes.

1. PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

Del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2023.

No. De personas	DEPARTAMENTO	Honorarios Mensuales	Meses	Monto Total
3	Servicios Profesionales en la Unidad De Asesoría Jurídica	Q 15,000.00	6	Q 270,000.00
1		Q 8,000.00	6	Q 48,000.00
1		Q 18,000.00	6	Q 108,000.00
3		Q 12,000.00	6	Q 216,000.00
8	TOTAL			Q 642,000.00

SERVICIOS TECNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Tener la atención adecuada al usuario interno y externo brindándoles un ambiente de cordialidad, atendiendo las necesidades administrativas en el tiempo estipulado agilizando todos los trámites presupuestarios de la Dirección.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyar al jefe de Recursos Humanos, en todos los aspectos relacionados al buen funcionamiento del Departamento;
2. Apoyar en la verificación y elaboración de informes periódicos de las nóminas correspondiente al personal que labora y presta sus Servicios Técnicos y/o Profesionales de los renglones; cero once [011], cero veintiuno [021], cero veintidós [022], cero veintinueve [029] y “Subgrupo dieciocho [18]”;
3. Apoyar en dar respuesta a remitidos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda;
4. Apoyar en procesar en el Sistema de Guatenóminas los reportes de los pagos realizados al personal que labora y presta sus Servicios Técnicos y/o Profesionales; en la Dirección General de Transportes;
5. Apoyar a resguardar la documentación comprobatoria de pago del personal que labora y presta sus Servicios Técnicos y/o Profesionales de los renglones; cero once [011], cero veintiuno [021], cero veintidós [022], cero veintinueve [029] y “Subgrupo dieciocho [18]”;
6. Apoyar en la recopilación y verificación de facturas e informes de pago del personal cero veintinueve [029] y subgrupo 18;
7. Apoyar en la realización de expedientes de facturas originales e informes del personal que Presta sus Servicios Técnicos y/o Profesionales bajo el renglón cero veintinueve [029]; y subgrupo 18;
8. Apoyar en regularizar constantemente con el Departamento Financiero la Asignación y control Presupuestario de las liquidaciones de pagos del personal que labora y presta servicios Técnicos y Profesionales;
9. Apoyar en finiquitar y rescindir los Contratos vencidos en el sistema Guatenóminas;
10. Apoyar en emitir la programación presupuestaria del renglón cero veintinueve [029];
11. Apoyar en la realización de creación y de fichas del personal de nuevo ingreso contratado bajo el renglón cero veintinueve [029] en el Sistema de Guatenominas;
12. Apoyar en la aprobación de contratos del personal de los renglones 029 “Otras Remuneraciones Personal Temporal” y subgrupo 18 en el Sistema de nómina y registro de personal - Guatenominas;
13. Apoyar en la verificación de apertura de sueldos en el analítico de la formulación anual emitida por la Oficina Nacional de Civil ONSEC de los



- puestos de los renglones cero once [011], cero veintiuno [021], cero veintidós [022];
14. Apoyar en la actualización de los nombres de funcionarios y servidores públicos, empleados de la página de Ley de Acceso a la Información pública artículo 10;
 15. Apoyar en la emisión de Contratos en el Sistema de Guatenóminas del personal de nuevo ingreso bajo el renglón cero veintinueve [029] y subgrupo 18;
 16. Apoyar en la emisión de la Programación de las contrataciones por centro de costo;
 17. Apoyar en la autorizada para la elaboración y gestiones de las Actas Administrativas del personal contratado de los Renglones ciento ochenta y tres [183], ciento ochenta y cuatro [184], ciento ochenta y seis [186] y del Subgrupo dieciocho [18];
 18. Apoyar en gestionar los documentos y registros para el pago del renglón 183 y 184 y 186 del subgrupo 18” en el sistema de contrataciones y adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-;
 19. Apoyar en la realización de cuadros de cuotas para la Ejecución de pagos mensuales de las nóminas del personal que labora y presta sus Servicios Técnicos y/o Profesionales de los renglones; cero once [011], cero veintiuno [021], cero veintidós [022], cero veintinueve [029] y “Subgrupo dieciocho [18]”;
 20. Apoyar en la realización ante el Ministerio de Finanzas Publicas y el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda sobre la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto;
 21. Apoyar en enviar la información Pública de oficio solicitada por la Unidad de Libre Acceso a la Información Pública, información Relativa al Artículos 10 numerales;
 22. Participar en comisiones y otras actividades que le asigne las autoridades superiores de “LA DIRECCIÓN”;
 23. Las actividades descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que “LA CONTRATISTA” deberá realizar todas aquellas otras actividades que se deriven de la presente contratación.

RESULTADOS ESPERADOS:

- La efectiva coordinación para la ejecución del presupuesto asignado para la contratación, presentando resultados efectivos en todo lo relacionado al personal que labora y presta Servicios Técnicos y Profesionales en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Tener la atención adecuada al usuario interno cumpliendo con un ambiente de cordialidad hacia los que laboran y prestan servicios Técnicos y/o Profesionales,

atendiendo las necesidades del Departamento en el tiempo estipulado agilizando todos los trámites correspondientes.

1. PERIODO DE LA CONTRATACION

Del 01 de julio al 10 de noviembre del año 2023.

No. De personas	Departamento	Honorarios Mensuales	Meses	Monto Total
1	Servicios Técnicos en el Departamento de Recursos Humanos	Q 8,500.00	4 meses y 10 días	Q 36,498.00
1	TOTAL			Q 36,498.00

SERVICIOS TECNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar un servicio con cualidades específicas, para mejorar agilizando todo lo referente a la atención principalmente Secretaría General y a los usuarios internos y externos, dándole trámite a toda la documentación que ingresa y egresa a la Dirección General de Transportes.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyar en la verificación del control de la documentación de carácter legal;
2. Apoyar en la verificación de los diversos expedientes de trámites administrativos;
3. Apoyar en la Organización de los archivos de las tarjetas Extraurbanas de Pasajeros por Carretera, tarjetas de Operación de Turismo, Agrícola Industrial, hojas Porteadoras que han sido anuladas por los oficiales;
4. Apoyar en la revisión de folios de expedientes que los oficiales trabajan para firma de la autoridad correspondiente;
5. Apoyar en el traslado de los expedientes a los diferentes departamentos de la Dirección General de Transportes por libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas;
6. Apoyar en la revisión de los oficios que se envían a las diferentes Secciones, Unidades y Departamentos de esta Dirección;
7. Apoyar en la revisión de certificaciones o actas certificadas, previo a ser firmadas por el Secretaría General y el Visto Bueno del Director General;
8. Apoyar en la verificación del traslado en el sistema interno SISSA de los expedientes;

9. Apoyar en trasladar físicamente los expedientes a los diferentes departamentos tales como Dirección General, Departamento de Gestión Documental, Departamento de Movilidad, Unidad de Asesoría Jurídica;
10. Apoyar en registrar y clasificar en el libro autorizado por Contraloría General de Cuentas, las Licencias, Carta Porteadora, Tarjetas de Operación que se entregan a los oficiales;
11. Apoyar en organización cronológica del control de los oficios del Departamento de Gestión Documental;
12. Apoyar en Organizar audiencias para que se evacuen las mismas con los interesados que vienen a consultar trámites de expedientes;
13. Participar en comisiones y otras actividades que le asigne las autoridades superiores de "LA DIRECCIÓN";
14. Las actividades descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que "LA CONTRATISTA" deberá desarrollar todas aquellas otras actividades que se deriven de la presente contratación.

RESULTADOS ESPERADOS:

- La evacuación de la documentación en el tiempo correspondiente, el impacto positivo en la atención al usuario de la Dirección General de Transportes.

2. PERIODO DE LA CONTRATACION

Del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2023

No. De personas	DEPARTAMENTO	Honorarios Mensuales	Meses	Monto Total
1	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	Q 6,500.00	6	Q 39,000.00
1		Q 4,000.00	6	Q 24,000.00
1		Q 6,000.00	6	Q 36,000.00
3	TOTAL			Q 99,000.00

SERVICIOS TECNICOS EN LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Verificar que se cumpla con cada uno de los procedimientos, fases y requisitos contenidos en el Reglamento para la prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial, del Acuerdo Gubernativo 225-2012 y sus Reformas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyar en la revisión de los expedientes de Línea Nueva, denuncias, remisiones, Líneas cortas, traspaso, renovaciones, cambio de vehículos que cumplan con los requisitos del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial, del Acuerdo Gubernativo 225-2012 y sus Reformas;
2. Apoyar en la verificación de la página web SAT los desplegados de los Vehículos y RTU de los interesados;
3. Apoyar en el análisis de dictámenes del Departamento de Movilidad;
4. Apoyar en la verificación de los plazos de la elaboración de Edictos y la Finalización de la Oposición; Revisar que los expedientes que se trasladan al Departamento de Gestión Documental, Departamento de Movilidad, se trasladen virtualmente en el Sistema interno SISA;
5. Apoyar en el traslado de los expedientes ya resueltos al jefe inmediato para su revisión, aprobación y posterior firma;
6. Apoyar en la realización de oficio para la verificación de datos de los expedientes a las diferentes áreas de la Dirección General de Transportes;
7. Apoyar en el ingreso de expedientes en el libro de control a cargo del oficial;
8. Apoyar en la realización de ampliación de Dictámenes que ingresan de la Procuraduría General de la Nación PGN;
9. Apoyar en la elaboración de resoluciones, dictámenes, providencias, previos y recomendaciones para resolución de expedientes;
10. Apoyar con la documentación del Ministerio público y de los Órganos Jurisdiccionales que ingresa al Departamento de Asesoría Jurídica;
11. Apoyar en la verificación de los Recursos de Revocatoria para sean elevados al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y vivienda;
12. Apoyar en la revisión de providencias emitidas por el Departamento de Secretaría General para continuar con el trámite de los memoriales ingresados;
13. Asistir a comisiones que le asigne las autoridades superiores de "LA DIRECCIÓN";
14. Las actividades descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que "LA CONTRATISTA" deberá desarrollar todas aquellas otras actividades que se deriven de la presente contratación.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Agilizar los procedimientos administrativos, verificando que en cada uno de ellos cumpla con los preceptos legales que para el efecto indica la Legislación Vigente, llevando además un control interno de los procedimientos realizados.

1. PERIODO DE LA CONTRATACION

Del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2023.



No. De personas	Unidad	Honorarios Mensuales	Meses	Monto Total
1	Servicios Técnicos en la Unidad De Asesoría Jurídica	Q 6,000.00	6	Q 36,000.00
1	TOTAL			Q 36,000.00

Razón que Motiva la continuidad:

La Dirección General de Transportes, tiene por objeto regular la prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, El Servicio Especial de Turismo, Agrícola e Industrial y de Carga. Mediante su Acuerdo Gubernativo 225-2020. Modificado por 535-2013 y el 408-2014. El propósito de las contrataciones del personal de la Dirección General de Transportes es un tema fundamental por ser el elemento humano y esencial para cumplir con los objetivos de la Dependencia.

Si bien hay varios factores que influyen en la planificación de la necesidad para dar continuidad a las actividades de recurso humano, el más significativo es el plan trabajo de esta Dirección que junto con la regulación del servicio público de transporte extraurbano, se suman a ello la demanda de solicitudes nuevas y renovaciones, la cual repercute en la necesidad de dar continuidad al personal y mantener los puestos ya contratados y con ello poder cumplir con los objetivos fijados a corto y largo plazo, los cuales determinan al día de hoy se hace necesario la continuidad de empleados y así poder estabilizar la fuerza de trabajo para la implementación de las nuevas estrategias para dar cumplimiento a lo regulado en Ley antes mencionada y ofrecer un buen servicio.

El motivo de la contratación es garantizar las medidas necesarias para un transporte digno, seguro, moderno y eficiente para las personas, bienes e intereses, confiados a tal servicio, estableciendo los requisitos, condiciones, términos y procedimientos para el otorgamiento de las concesiones y permisos de un sistema ramificado de transporte, que en su conjunto contribuya a impulsar de manera eficaz la economía del país.

Consecuencias:

En la Dirección General de Transportes se ha buscado siempre el funcionamiento eficiente de todas las solicitudes, lo cual implica cubrir con varias actividades y objetivos nuevos que son un reto para esta Dirección y junto con ello la necesidad de personal para puestos específicos y estratégicos.

Las consecuencias serían dejar de dar un buen funcionamiento y la alta demanda de solicitudes y verificaciones del tema de Transporte Extraurbano, no pueden dejar de ser atendidas sino se dejaría de cumplir con lo regulado en ley y no cubrir las necesidades del transportista. No podrá contribuir a impulsar de manera eficaz la economía del país.



Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV



Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

VIENEN.....		Q 734,500.00		Q 687,112.98		Q 717,500.00		Q 717,500.00		Q 704,500.00		Q 693,500.00		Q 693,500.00		Q 398,500.00		Q 398,500.00		Q 398,500.00		Q 398,500.00		Q 392,498.00		Q 385,946.81		Q 6,871,098.00			
001	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	105-2023-029-DGT	16/01/2023 AL 30/06/2023	Q	5,000.00	Q	7,580.65	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	27,580.65								
101	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	106-2023-029-DGT	16/01/2023 AL 30/06/2023	Q	6,000.00	Q	9,096.77	Q	6,000.00	Q	6,000.00	Q	6,000.00	Q	6,000.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	34,096.77								
003	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	107-2023-029-DGT	07/02/2023 AL 30/06/2023	Q	15,000.00	Q	26,785.71	Q	15,000.00	Q	15,000.00	Q	15,000.00	Q	15,000.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	37,500.00								
106	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	108-2023-029-DGT	01/02/2023 AL 30/06/2023	Q	7,500.00	Q	14,285.71	Q	7,500.00	Q	7,500.00	Q	7,500.00	Q	7,500.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	38,285.71								
107	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	109-2023-029-DGT	07/02/2023 AL 30/06/2023	Q	8,000.00	Q	14,285.71	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	20,000.00								
108	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	110-2023-029-DGT	16/02/2023 AL 30/06/2023	Q	4,500.00	Q	6,589.29	Q	4,500.00	Q	4,500.00	Q	4,500.00	Q	4,500.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	22,321.43								
109	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	111-2023-029-DGT	16/02/2023 AL 30/06/2023	Q	5,000.00	Q	7,321.43	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	16,800.00								
110	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	122-2023-029-DGT	01/03/2023 AL 30/06/2023	Q	4,200.00	Q	8,400.00	Q	4,200.00	Q	4,200.00	Q	4,200.00	Q	4,200.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	17,580.65								
111	Servicios Técnicos en el Departamento De Gestión Documental	123-2023-029-DGT	16/03/2023 AL 30/06/2023	Q	5,000.00	Q	7,580.65	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	17,580.65								
VAN.....				Q	794,700.00	Q	687,112.98	Q	734,177.42	Q	798,482.14	Q	771,480.65	Q	753,700.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	17,580.65								
TOTAL UBICACION 0101				Q	794,700.00	Q	687,112.98	Q	734,177.42	Q	798,482.14	Q	771,480.65	Q	753,700.00	Q	398,500.00	Q	392,498.00	Q	385,946.81	Q	17,580.65								

RESUMEN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	UBICACION	PUESTOS/CIUDADANOS	PROYECCION	DEFICIT/ECONOMIA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA
2023-1113-001E-201-12-000-000-001-029-0101-11-00000-0000	CIVIL/MALAMLA	Q 6,057,600.00	Q 6,871,098.00	-Q 813,498.00	Q 813,498.00
TOTAL		Q 6,057,600.00	Q 6,871,098.00	-Q 813,498.00	Q 813,498.00

Observaciones:

Es importante mencionar que el detalle de la ubicación geográfica es de Guatemala 0101 en el que esta consignado el monto Q813,498.00 y el déficit para poder cubrir el compromiso para 13 personas


 Edgar Anibal Achterría Jerez
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección General de Transportes


 Mauro José Ortiz Estrada
 Jefe del Departamento de Recursos Humanos
 Dirección General de Transportes
 CIV


 Lic. Bernardo Ramos Juárez
 Director General de Transportes
 Dirección General de Transportes
 CIV



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 081-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Artículo 32, numeral 2, literal a, del Decreto número 107-97 “Ley Orgánica de Presupuesto.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para la solicitud de Fortalecimiento Presupuestario, para el renglón 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, por medio de una **Modificación Presupuestaria INTRA1, por un monto de ochocientos trece mil cuatrocientos noventa**

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:   DGTguate





y ocho quetzales exactos (Q 813,498.00), dentro del programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por carretera”, con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos corrientes”.

SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF-, durante el presente ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 12 de junio 2023.


Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV. A

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2023 HORA : 10:34.17 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

018-005-0001 Dirección y coordinación								813,498.00	0.00
12 00 000 001 000 0 11								813,498.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
018-005-0001	Dirección y coordinación		0	813,498.00
			0.00	813,498.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES				813,498.00
0000-SIN ORGANISMO				813,498.00
0000-SIN CORRELATIVO				813,498.00
			Total	0.00
				813,498.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA EL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPRGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados
1856-12;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA EL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Edgar Amal Espinosa Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO PORTIERRA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

OK

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
31 MAY 2023

Recibido a las: 10 Horas 43 Mnts.

Firma: JR

Guatemala, 31 de mayo de 2023
OFICIO-PLAN-DGRTN-107-2023/jcg

Licenciado

Iván López Mayorga

Director

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimada Licenciado López: /

Con un atento saludo nos dirigimos a usted para remitirle la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos Clase Intra 1, correspondiente al comprobante Número 10, con valor de Q 863.00 de esta Dirección General. Se adjunta justificación.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada a la presente, quedo de usted.

Agradeciendo su atención,

Francisco Javier Polanco Solís
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional



C.C./ Archivo

Lic. Juan Carlos Garoz Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN PLANIFICACIÓN –DGRTN-013-2023
Guatemala, 30 de mayo de 2023

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que el director general de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 54-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, con vigencia mediante el acuerdo gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023,

RESUELVE

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costos que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del ejercicio fiscal 2023, de Grupo 100 de Radio Nacional de Guatemala para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la cuota no ejecutada de los meses de marzo y abril de 2023 de esta Dirección General.

Francisco Javier Polanco Solís
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C. Despacho
Archivo

Lic. Juan Carlos Garza Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 207 FECHA: 30/05/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q863.00

MONTO EN LETRAS (Q): — OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00 /100 —

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: OFICIO-DGRTN-FN-388-2023-LDVP/mjdcu emitido por: DEPARTAMENTO FINANCIERO

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				RESUMEN SUBPRODUCTO								
PRG	SUBP	PG	AL	PROYECTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
						DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	21	15	3	Servicios De Radiodifusión					0		Evento	
0	21	2	15		Programas Radiales Difundidos	Q863.00		-Q863.00		0	Evento	Se dejan de adquirir derechos de bienes intangibles, dicho débito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta
				TOTAL		Q863.00	Q0.00	-Q863.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2363-12

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Juan Carlos Garoz Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

Francisco Javier Polanco Solís
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 31/05/2023
		HORA : 14:49.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-863.00	0.00
000-021-0002							Programas radiales difundidos		
15	00	000	003	000	100	11		-863.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-021-0002	Programas radiales difundidos	-863.00	0
		-863.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-863.00	
0000-SIN ORGANISMO		-863.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-863.00	
Total		-863.00	0.00

Se solicita la presente modificación para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la cuota no ejecutada de los meses de marzo y abril de 2023, de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Garoz Garrido
 ASESOR DE PLANIFICACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
 Y TELEVISIÓN NACIONAL

Francisco Javier Blanco Sofis
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Radiodifusión y
 Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 31/05/2023
		HORA : 14:49.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción	
207	15	00	000	003	000	000-021-0002	Programas radiales difundidos	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción	

Centro Costo Consolidados

2363-12;

Se solicita la presente modificación para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la cuota no ejecutada de los meses de marzo y abril de 2023, de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO /

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Garzo Garrido
 ASESOR DE PLANIFICACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
 FIRMA

Francisco Javier Polanco Solís
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGV
 FIRMA

Guatemala, 31 de mayo de 2023 ✓
OFICIO-DGRTN-FN-388-2023-LDVP/mjdcu ✓

Licenciado
Juan Carlos Garoz
Encargado de Planificación
Presente

Licenciado Garoz:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para la radio nacional de Guatemala de grupo 100 modificación clase INTRA 1, de esta Dirección General.

Sin más le entrego los cuadros de dicha reprogramación.

Atentamente,


Mario del Cid Urrutia
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
Dirección General De Radiodifusión y
Televisión Nacional -TGW-

Guatemala, 31 de mayo de 2023
OFICIO-DGRTN-FN-389-2023-LDVP/mjdcu

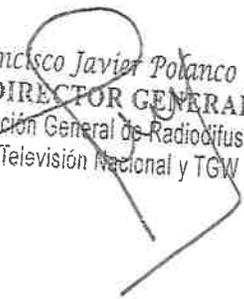
**Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.**

Licenciado González García:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle la programación y reprogramación de productos y subproductos, clase INTRA1 No. 10 de fecha 31/05/2023, por un valor de Q. 863.00 (Ochocientos sesenta y tres quetzales exactos) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Radiodifusión Y Televisión Nacional. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,


Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW


Francisco Javier Polanco Solís
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Cc/Licenciado Sergio Rolando Gonzales Rodríguez/viceministro Administrativo y Financiero, CIV
Cc/Señor Viceministro Rodolfo Letona Montoya/viceministro de Comunicaciones, CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 31/05/2023 HORA : 14:54.49 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-863.00	0.00
000-021-0002							Programas radiales difundidos		
15	00	000	003	000	100	11		-863.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
000-021-0002	Programas radiales difundidos	-863.00	0
		-863.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-863.00	
0000-SIN ORGANISMO		-863.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-863.00	
Total		-863.00	0.00

Se solicita la presente modificación para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la cuota no ejecutada de los meses de marzo y abril de 2023, de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción	
207	15	00	000	003	000	000-021-0002	Programas radiales difundidos	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción	

Centro Costo Consolidados
2363-12;

Se solicita la presente modificación para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la cuota no ejecutada de los meses de marzo y abril de 2023, de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO			
	DIA	MES	AÑO


Luis David Vallejo Perros
JEFE FINANCIERO
 Dirección General de Radiodifusión y
 Televisión Normal y TGW


Francisco Javier Rolanco Solís
DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Radiodifusión y
 Televisión Normal y TGW

RESOLUCIÓN NÚMERO 15-2023-DF

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", y lo indicado en los Artículos 1, 5, 11, 14 y 16 según corresponde a la presente reprogramación del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional puede ejecutar. Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2 (literales a, b y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 54-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, con vigencia mediante el acuerdo gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **Ochocientos sesenta y tres quetzales exactos (Q. 863.00)**, dentro del programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

Guatemala, 31 de mayo de 2023.


Francisco Javier Polanco Solís
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

**JUSTIFICACIÓN COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN DE
SUBPRODUCTOS, CLASE INTRA1 POR UN VALOR DE Q. 863.00**

DEBITO:

Partida No.: 2023-1113-0013-207-00-15-00-000-003-000-158-11-0000-0000

Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.

Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0101 (GUATEMALA)

RENGLÓN 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 863.00

Se solicita el débito, con base a las instrucciones giradas por medio de **OFICIO 181-2023/SRG/jo** donde solicitan que los saldos de cuotas no ejecutadas de los meses de marzo y abril, sean trasladados en una modificación presupuestaria tipo intra 1 al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Luis David Vallejo Pallas
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Francisco Javier Polanco Solís
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Oficio UPDI PROVIAL 073-2023 WOHG/lmsg
Guatemala, 31 de mayo de 2023

Licenciado
Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- a la vez deseando que cada una de sus actividades se estén desarrollando de manera exitosa.

El motivo del presente es para solicitar sus respectivas instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión de reprogramación presupuestaria, por lo que nos permitimos remitir: Justificación de Modificación Presupuestaria por la cantidad de Q.700,975.00 y la Resolución número 006-2023-PLANIFICACIÓN del 31 de mayo de 2023, de conformidad con la Resolución Numero 020-2023-DIRECCION de fecha 30 de mayo de 2023 que Resuelve "Autorizar la reprogramación presupuestaria tipo Intra 1 por un valor de SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EXACTOS (Q. 700,975.00).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Muy Atentamente,

Licda. Lesly Magaly Soto

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-PROVIAL-

1143
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
31 MAY 2023
Recibido a las: 12 Horas 30 Mnts.
Firma:

Vo.Bo.

Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-

cc. archivo

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-700,975.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	0	11	-700,975.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
021-001-0001 Dirección y coordinación	-700,975.00	0	
Total		-700,975.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-700,975.00		
0000-SIN ORGANISMO	-700,975.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-700,975.00		
Total		-700,975.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el grupo de gasto 000 "Servicios Personales"; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Luis Fernando Torres Galván
 Sub Director Administrativo
 Financiero Interino
 -PROVIAL-


Lic. Wilner H. Galdamez
 Director A.I.
 -PROVIAL-



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no afecta las metas físicas	
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no afecta las metas físicas	

Centro Costo Consolidados
2096-6;

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el grupo de gasto 000 "Servicios Personales"; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Lic. Luis Fernando Torres Colvin
 Sub Director Administrativo
 Financiero Interino


Lic. Wilner H. Galdamez
 Director A.I.
 -PROVIAL-



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 006-2023-PLANIFICACIÓN
Guatemala, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- emitió Resolución Número 020-2023-DIRECCIÓN de fecha **treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, mediante la que resuelve, **PRIMERO:** Autorizar la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA1, mediante resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 000 "Servicios Personales" esto con el fin primordial de cumplir con los objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.700,975.00), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con recursos de la Fuente de Financiamientos: 11 Ingresos Corrientes.

POR TANTO:

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con base a lo considerado:

RESUELVE:

Que la Modificación Presupuestaria, para el centro de costo 2096 "Administrativo financiero", donde se realiza el débito, no disminuirá metas físicas de funcionamiento, debido a que existe un remanente a consecuencia de que no se han realizado nuevas contrataciones, esto no representa un impacto para la ejecución de la labor que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial ofrece a la población guatemalteca, tal y como se demuestra en el comprobante a nivel de Unidad Ejecutora.



Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-

Guatemala, martes 30 de mayo del 2023.
OFICIO DF PROVIAL No. 200-2023 JARM/echch.

Licenciada:

Lesly Magaly Soto García

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitándole de su buenos oficios y apoyo, para continuar con el proceso de nuestra gestión, me permito remitir copia de Resolución No. 20-2023-DIRECCIÓN, de fecha 30 de mayo 2023, emitida por el Director Ejecutivo Interino, con su documento de soporte para la reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRAI, con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” por la cantidad de Q. 700,975.00, para su justificación y resolución por parte de planificación por los movimientos de metas física.

El **débito** se realizará dentro de programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

- Actividad 001 “Dirección y Coordinación”, Subproducto 021-001-0001, centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, afectando el renglón de gasto 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”. Por la cantidad de Q. 700,975.00.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,



Eleuterio Chile Chile
PRESUPUESTO
-PROVIAL-



José A. Ramírez M.
FINANCIERO
-PROVIAL-

CC: Archivo

21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520

www.provial.gob.gt Síguenos en:  @ProvialOficial



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 020-2023-DIRECCIÓN**

Guatemala, treinta (30) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Acuerdo Ministerial 220-2008 Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo establecido en los artículos 1, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- puede ejecutar. Así como lo regulado en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2, literal a), del Decreto 101-97 Ley Orgánica del presupuesto.





POR TANTO:

El Director Interino de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 000 "Servicios Personales", esto con el fin primordial de optimizar los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 700,975.00)**, dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".



**WILNER OBDULIO HERNANDEZ GALDAMEZ
DIRECTOR INTERINO
-PROVIAL-**



BOLETA

Almirante Ing. Naval Erick Alejandro Sánchez Muñiz
Viceministro de Transportes

HOJA DE TRAMITE
No. 7-6513

Fecha: 30/05/2023

A: Lic. Wilmer Hernández Galdamez, Director Interino PROVIAL
Lic. Bernardo Ramos, Director General de DGT

Asunto: En ref. al Oficio No. 145-DM-CIV-JM-kg del 29-5-2023 relacionado a las cuotas no ejecutadas de sus Unidades Ej., en los meses de marzo y abril 2023, PROVIAL y DGT realicen las modificaciones presupuestarias como se indican, las cuales deben estar ingresadas en la DAF a más tardar el 31-5-2023.

DVAF Lic. Sergio Gonzalez, Viceministro Administrativo y Financiero, Oficio No. DVAF 182-2023-SRG-jo

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Revisar | <input type="checkbox"/> Su aprobación |
| <input type="checkbox"/> Emitir opinión | <input type="checkbox"/> Ampliar info. al respecto |
| <input type="checkbox"/> Su comentario | <input type="checkbox"/> Emitir dictamen |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> Investigue e informe |
| <input type="checkbox"/> Sírvase contestar al interesado | <input type="checkbox"/> Denegado |
| <input type="checkbox"/> Asiste | <input type="checkbox"/> Autorizado |
| <input type="checkbox"/> Coordecar | <input type="checkbox"/> Coordinar trámite |
| <input type="checkbox"/> Elaborar nota y circular | <input type="checkbox"/> Darlo seguimiento |
| <input type="checkbox"/> Archivar | <input type="checkbox"/> Costo |
| <input type="checkbox"/> Entorse y véase | <input type="checkbox"/> Otro |

Atentamente, se remite copia de Oficio de referencia, para que se sirvan girar instrucciones a donde corresponda y se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias e ingresar a la DAF A MAS TARDAR EL 31 de mayo de 2023.



No Registro (Información):

Recibe:



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America

#4513

12:29

Oficio No. DVAF 182-2023/SRG/jo
Guatemala, 29 de mayo de 2023

Estimado Viceministro:

Hago referencia al Oficio 145/DM/CIV/JM/kg, del 29 de mayo de 2023, del Despacho Superior, relacionado a la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial en los meses de marzo y abril de 2023, donde se instruye al suscrito que a la brevedad posible se realicen los traslados de espacios presupuestarios.

Al respecto, se le solicita instruir a las Unidades Ejecutoras a su cargo, a la Dirección General de Protección Vial, que realice la modificación presupuestaria tipo INTRA1 en débitos, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Grupos de Gasto 0 "Servicios Personales" por Q.700,974.91; y, a la Dirección General de Transportes que realice la modificación presupuestaria tipo INTRA1 en créditos por la cantidad de Q.813,494.30. Estas gestiones deben estar ingresadas en la Dirección de Administración Financiera -DAF- de este Ministerio a más tardar el 31 de mayo del presente año.

Atentamente


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



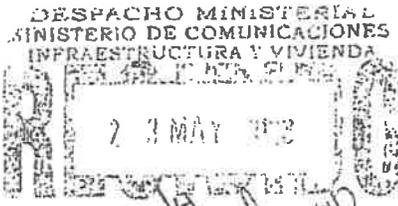
Almirante e Ingeniero Naval
Erick Alejandro Sánchez
Viceministro de Transportes
Su Despacho

cc. Sr. Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Msc. Walter González, Director, Dirección de Administración Financiera



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Guatemala Centro America



Oficio No. DVAF 172-2023/SRG/jo
Guatemala, 23 de mayo de 2023

Recibido a las: 14 Horas 40 Min

Firma: HT 92833

Señor Ministro:

Hago referencia a instrucciones verbales de los asesores del Despacho Ministerial, con respecto a la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial, en los meses de marzo y abril del presente año, específicamente en los grupos de gasto 1 y 2, que en total asciende a un monto de Q.15,419,071.07, como se observa en el siguiente cuadro.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
CUOTAS NO EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GRUPO DE GASTO
MARZO Y ABRIL 2023 (cifras en quetzales)

UNIDAD EJECUTORA	F.F. 11		F.F. 12		F.F. 21			TOTAL
	100	200	100	200	100	200	500	
1 DIRECCIÓN SUPERIOR								
2 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS								
3 COVIAL	715,962.11	1,179,902.03	247,275.82					2,143,140.37
4 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES			180.38	0.41				180.38
5 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	3,624.88	18.58						3,643.38
6 UCEE								8.00
7 TGV	755,576.09	21,275.02	15,595.93	0.00				792,447.84
8 UNCOSU	829.24	32.76						862.00
9 INSPVUMEX								0.00
10 CORREOS								0.00
11 SIT	2075	0.80	53,286.80	6,883.58				60,199.13
12 FONDETEL								0.00
13 UOEVIPO	22,574.22	9,331.84						31,906.06
14 PROVIAL	19,476.31	75.89						19,552.20
15 FSS	102,349.42	598,625.49						700,974.91
16 FONDO DE VIVIENDA			5,651.76	0.00				5,651.76
TOTALES POR FUENTE Y GRUPO DE GASTO	Q1,420,420.91	Q1,809,261.61	Q431,990.80	Q6,883.99	Q3,229.96	Q51,333.88	Q11,597,950.00	Q15,419,071.07

Al respecto, a continuación, me permito hacer las siguientes observaciones, para su consideración:

Con respecto a la cuota no ejecutada por un total de Q.2,941,419.55 de la Unidades Ejecutoras Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y Fondo Social de Solidaridad -FSS, ésta no se puede ceder debido a la naturaleza de la ejecución de estas unidades.



Guatemala, miércoles 31 de mayo del 2023.
OFICIO DF PROVIAL No. 201-2023 LFTG/echch.

Licenciado:
Walter Rosendo González García
Director de la Dirección Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 07, tipo INTRAI, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **setecientos mil novecientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 700,975.00)** de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" del presupuesto de funcionamiento de grupo de gasto 000 "Servicios Personales" para la cual adjuntamos justificación que incluye débito del renglón presupuestario por afectar, con el objetivo de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,



Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-



Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-



c.c. archivo

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	DB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-700,975.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	0	11	-700,975.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
021-001-0001 Dirección y coordinación	-700,975.00	0	
Total		-700,975.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-700,975.00		
0000-SIN ORGANISMO	-700,975.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-700,975.00		
Total		-700,975.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el grupo de gasto 000 "Servicios Personales"; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	


 Lic. Luis Fernando Torres Gálvez
 Sub Director Administrativo y Financiero Interno.


 Wilmer H. Galdamez
 Director A.I.
 -PROVIAL-



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no afecta las metas físicas
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no afecta las metas físicas

Centro Costo Consolidados

2096-6;

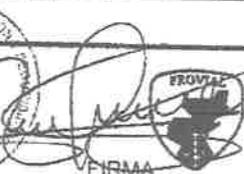
DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el grupo de gasto 000 "Servicios Personales"; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA
Subdirector Administrativo

 
FIRMA
Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-



**JUSTIFICACION SOLICITUD DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA
PARA EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", FUENTE II
"INGRESOS CORRIENTES"**

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, procede a remitir una reprogramación presupuestaria tipo IntraI, por un valor de Q. 700,975.00, se considera necesario efectuar recaudaciones presupuestarias así poder poner a disposición dichos saldos, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental.

DEBITO.

El débito se realizará en el centro de costo 2096 "Administrativo Financiero", afectando el siguiente renglón de gasto:

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Q. 700,975.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, es importante mencionar que realizando dicho debito no se deja de cumplir con ningún pago de honorarios al personal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial para este presente ejercicio fiscal, ya que actualmente se cuenta con presupuesto de las cuales ya se tiene un porcentaje de ejecución, según lo comprometido y pagado.

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA METAS FISICA.


Lic. Luis Fernando Torres
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
PROVIAL


Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-



21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13

Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520

www.provial.gob.gt Síguenos en:  @ProvialOficial



**NOTA JUSTIFICACION DE
SOLICITUD DE REPROGRAMACION DE GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS
PERSONALES.**

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, procedió a remitir comprobante de reprogramación No. 07, tipo IntraI por la cantidad de Q. 700,975.00.

Entre la reprogramación realizada se afectó el renglón 029 "Otras Remuneraciones al Personal Temporal" dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" en la actividad 001 "Dirección y Coordinación".

La reprogramación tiene como base el artículo 18 del Decreto Numero 101-97, USO DE LAS ECONOMIAS, con el Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, del artículo 12, la cual hace mención asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la Republica, Ministerios de Estados, Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, correspondientes a los renglones de gasto del grupo 000 "Servicios no Personales", podrán ser transferidas a otro grupo de gasto, siempre y cuando las economías se origine de créditos presupuestarios no comprometidos o de la supresión de gastos.

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, con base a lo antes mencionado en el presente ejercicio fiscal, la cual indica que las entidades deberán hacer uso racional de sus gastos y priorizar las asignaciones presupuestarias, por lo que a solicitud del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección de Administración Financiera –DAF–, se pone a disposición dicho Saldo ya que es una Economía de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, y por lo consiguiente son saldos no comprometidos, por lo que realizando la presente reprogramación no se deja de cumplir con el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos institucionales, así mismo con ningún compromiso adquirido en el presente ejercicio fiscal 2023.



Lic. Luis Fernando Torres
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-



PROVIAL

Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-



Guatemala, 31 de mayo de 2023
OFICIO SD PROVIAL 265-2023 LFTG/almb

Señor
José Antonio Ramírez
Departamento Financiero
-PROVIAL-
Presente

Estimado Sr. Ramírez:

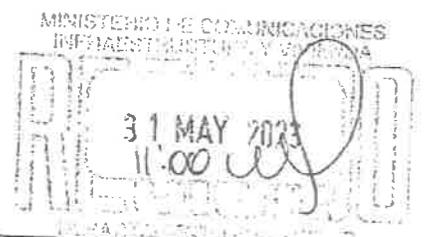
De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención al oficio DF No. 198-2023 JARM/echch de fecha 30 de mayo del presente año, en donde solicita la emisión de la Resolución de autorización de la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA 1, por la cantidad de Q.700,975.00; mediante la resolución de autorización el débito se realiza del recurso en grupo de gasto 00 (Servicios Personales), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", esto con el fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas para el presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL.

Por lo anterior me permito remitir RESOLUCIÓN No. 020-2023-DIRECCIÓN conjuntamente con el expediente original para que continúe con el trámite que corresponde.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Cto. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
PROVIAL-



21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520

provial.gob.gt | en: 0000 8700

Guatemala, 31 de mayo de 2023.
OFICIO No. AJ PROVIAL 258-2023 LFHR/mama

Licenciado:
Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo Financiero Interino
Dirección General de Protección y Seguridad Vial
Su Despacho



Respetable Señor Sub Director Interino:
Reciba un cordial saludo de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–.

De manera atenta me dirijo a usted, en respuesta al OFICIO SD PROVIAL 264-2023 LFTG/almb, de fecha 30 de mayo del 2023; en atención al oficio DF No. 198-2023 JARM/echch de fecha 30 de mayo del 2023, en donde El Departamento de Financiero nos solicita la emisión de una **RESOLUCIÓN de autorización de la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA 1**, por la cantidad de Q.700,975.00; mediante la resolución de autorización el débito se realiza del recurso en grupo de gasto 00 (Servicios Personales), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

En base a lo solicitado se Remite:
RESOLUCIÓN NÚMERO 020-2023-DIRECCIÓN conjuntamente con el expediente original.

Lo anterior se remite para los efectos procedentes.
Atentamente,

Lic. Luis Fernando Hernández R.
Departamento Asesoría Jurídica
-PROVIAL-



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 020-2023-DIRECCIÓN**

Guatemala, treinta (30) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Acuerdo Ministerial 220-2008 Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo establecido en los artículos 1, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- puede ejecutar. Así como lo regulado en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2, literal a), del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.





POR TANTO:

El Director Interino de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 000 "Servicios Personales", esto con el fin primordial de optimizar los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 700,975.00)**, dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".



**WILNER OBDULIO HERNANDEZ GALDAMEZ
DIRECTOR INTERINO
-PROVIAL-**





Guatemala, 30 de mayo de 2023
OFICIO SD PROVIAL 264-2023 LFTG/almb

Licenciado
Luis Fernando Hernández Recinos
Asesoría Jurídica
-PROVIAL-
Presente

Estimado Lic. Hernández:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención al oficio DF No. 198-2023 JARM/echch de fecha 30 de mayo del presente año, en donde el Departamento Financiero solicita la emisión de la Resolución de autorización de la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA 1, por la cantidad de Q.700,975.00; mediante la resolución de autorización el debito se realiza del recurso en grupo de gasto 00 (Servicios Personales), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", esto con el fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas para el presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL.

Por lo que, le solicito realizar las gestiones necesarias para realizar dicho requerimiento.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


 Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-

15.01 



Guatemala, martes 30 de mayo del 2023.
OFICIO DF PROVIAL No. 198-2023 JARM/echch.

Licenciado:
Luis Fernando Torres Galván,
Sub Director Administrativo Financiero Interino
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente



Licenciado: Torres.

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitarle de su apoyo a donde corresponde la autorización de la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRAI, por la cantidad de Q.700,975.00, mediante la resolución de autorización, el **débito** se realiza del recurso en grupo de gasto 00 (Servicios Personales), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", esto con fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas para el presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial- PROVIAL-.

Unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Acuerdo Ministerial 220-2008 Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

con base en lo que establece y para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo establecido en los artículos 1, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las



metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- puede ejecutar. Así como lo regulado el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2, literales a), del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,


 **Eleuterio Chile Chile**
PRESUPUESTO
-PROVIAL-


Vo Bo
 **José A. Ramírez M.**
FINANCIERO
-PROVIAL-

CC. Archivo

URGENTE

Almirante Ing. Naval Erick Alejandro Sánchez Muñiz
Viceministro de Transportes

HOJA DE TRAMITE
No. 7-6513

Fecha: 30/05/2023

A: Lic. Wilmer Hernández Galdamez, Director Interino PROVIAL
Lic. Bernardo Ramos, Director General de DGT

Asunto: En ref. al Oficio No. 145-DM-CIV-JM-kg del 29-5-2023 relacionado a las cuotas no ejecutadas de sus Unidades Ej., en los meses de marzo y abril 2023, PROVIAL y DGT realicen las modificaciones presupuestarias como se indican, las cuales deben estar ingresadas en la DAF a más tardar el 31-5-2023.

DVAf Lic. Sergio Gonzalez, Viceministro Administrativo y Financiero, Oficio No. DVAf 182-2023-SRG-jo

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Revisar | <input type="checkbox"/> Su aprobación |
| <input type="checkbox"/> Emitir opinión | <input type="checkbox"/> Ampliar info. al respecto |
| <input type="checkbox"/> Sin conocimiento | <input type="checkbox"/> Emitir dictamen |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> Investigue e informe |
| <input type="checkbox"/> Sirva contestar al interesado | <input type="checkbox"/> Denegado |
| <input type="checkbox"/> Asiste | <input type="checkbox"/> Autorizado |
| <input type="checkbox"/> Concurse | <input type="checkbox"/> Coordinar recibos |
| <input type="checkbox"/> Tomar nota y circular | <input type="checkbox"/> Darle seguimiento |
| <input type="checkbox"/> Archivar | <input type="checkbox"/> Costo |
| <input type="checkbox"/> Enterece y viame | <input type="checkbox"/> Otro |

Atentamente, se remite copia de Oficio de referencia, para que se sirvan girar instrucciones a donde corresponda y se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias e ingresar a la DAF A MAS TARDAR EL 31 de mayo de 2023.



No Registro (información):

Recibe:

--



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America

#6513

12:29

Oficio No. DVAF 182-2023/SRG/jo
Guatemala, 29 de mayo de 2023

Estimado Viceministro:

Hago referencia al Oficio 145/DM/CIV/JM/kg, del 29 de mayo de 2023, del Despacho Superior, relacionado a la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial en los meses de marzo y abril de 2023, donde se instruye al suscrito que a la brevedad posible se realicen los traslados de espacios presupuestarios.

Al respecto, se le solicita instruir a las Unidades Ejecutoras a su cargo, a la Dirección General de Protección Vial, que realice la modificación presupuestaria tipo INTRA1 en débitos, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Grupos de Gasto 0 "Servicios Personales" por Q.700,974.91; y, a la Dirección General de Transportes que realice la modificación presupuestaria tipo INTRA1 en créditos por la cantidad de Q.813,494.30. Estas gestiones deben estar ingresadas en la Dirección de Administración Financiera -DAF- de este Ministerio a más tardar el 31 de mayo del presente año.

Atentamente


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

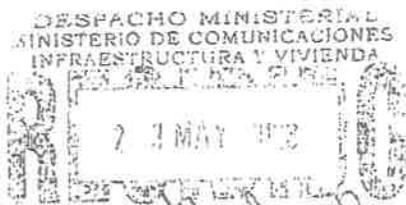


Almirante e Ingeniero Naval
Erick Alejandro Sánchez
Viceministro de Transportes
Su Despacho

cc. Sr. Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Msc. Walter González, Director, Dirección de Administración Financiera



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America



Oficio No. DVAF 172-2023/SRG/jo
Guatemala, 23 de mayo de 2023

Recibido a las 19 Horas 20
Firma: HT 92833

Señor Ministro:

Hago referencia a instrucciones verbales de los asesores del Despacho Ministerial, con respecto a la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial, en los meses de marzo y abril del presente año, específicamente en los grupos de gasto 1 y 2, que en total asciende a un monto de Q.15,419,071.07, como se observa en el siguiente cuadro.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
CUOTAS NO EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GRUPO DE GASTO									
MARZO Y ABRIL 2023 (cifras en quetzales)									
No.	UNIDAD EJECUTORA	1.1.11		1.1.12		1.1.21		500	TOTAL
		100	200	100	200	100	200		
1	DIRECCIÓN SUPERIOR								
2	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	715,962.11	1,179,902.03	247,275.82	0.41				2,143,140.37
3	COVIAL			180.38					180.38
4	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	3,621.88	18.58						3,640.46
5	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL								800
6	UCEE	755,576.09	21,275.02	15,595.93	0.00				792,447.84
7	TCW	829.24	32.76						862.00
8	UNCOSU								0.00
9	INSRVUMEH								0.00
10	CORREOS								0.00
11	SIT	2075	0.80	53,286.80	6,883.58				60,196.13
12	FONDETEL								800
13	UDEVIPQ	22,574.22	9,331.84						31,906.06
14	PROVIAL	19,476.31	75.89						19,552.20
15	FSS	102,349.42	598,625.49						700,974.91
16	FONDO DE VIVIENDA			5,651.76	0.00				5,651.76
TOTALS POR FUENTE Y GRUPO DE GASTO		Q1,620,428.04	Q1,009,207.81	Q121,990.89	Q6,883.99	Q8,229.96	Q54,333.88	Q11,592,950.00	Q15,419,071.07

Al respecto, a continuación, me permito hacer las siguientes observaciones, para su consideración:

Con respecto a la cuota no ejecutada por un total de Q.2,941,419.55 de la Unidades Ejecutoras Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y Fondo Social de Solidaridad -FSS, ésta no se puede ceder debido a la naturaleza de la ejecución de estas unidades.

OFIC. UPP-092-2023/drlb
Guatemala, 31 de mayo de 2023

Licenciado
Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente



Licenciado López Mayorga:

Reciban un cordial saludo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

Por medio del presente me permito trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **INTRA 1**, con el objetivo de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación respectiva derivada de la solicitud de transferencia presupuestaria por un monto de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q19,553.00)**, dentro del **Programa 20** de esta Unidad.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Dicia Rubi López Barrios
Unidad de Planificación y Programación
-UDEVIPO-

Unidad de Planificación y Programación
UDEVIPO
UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE VIVIENDA POPULAR

Vo.Bo.



Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

CC: Archivo
Adjunto: Justificación, RESOLUCIÓN PLAN-12-UDEVIPO-2023 Comprobante de reprogramación de metas de productos y subproductos

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 1er. nivel, Edificio Cortijo Reforma.
PBX: (502) 2412-6969

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 31/05/2023
		HORA : 15:35.32
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-19,553.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	100	11	-19,553.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-19,553.00	0
Total	-19,553.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-19,553.00	
0000-SIN ORGANISMO	-19,553.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-19,553.00	
Total	-19,553.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en débito de UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará poniendo a disposición del Ministerio CIV, el equivalente a la cuota no ejecutada por esta Unidad, durante los meses de marzo y abril 2023, lo anterior, según oficio DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados
2965-12;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en débito de UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará poniendo a disposición del Ministerio CIV, el equivalente a la cuota no ejecutada por esta Unidad, durante los meses de marzo y abril 2023, lo anterior, según oficio DVAF 172-2023/SRG/Jo, de fecha 23 de mayo de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:33%; height: 20px;"></td> <td style="width:33%; height: 20px;"></td> <td style="width:33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DIA</td> <td style="text-align: center;">MES</td> <td style="text-align: center;">AÑO</td> </tr> </table>				DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO					


Ing. Dicia Ruiz López Barrios
 Asesor de Planificación y Programación
 -UDEVIPO-
 FIRMA


Obdulio Ramos Estrada
 Director Ejecutivo IV
 -UDEVIPO-
 FIRMA

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 214 /

FECHA: 31/05/2023 /

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1 /

MONTO EN NÚMEROS: Q19,553.00 /

MONTO EN LETRAS (Q): --DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: RESOLUCIÓN CG-265-05-2023 emitido por: La Coordinación General de la UDEVIPO /

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PS	ACT	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	22		20	1	Dirección Y Coordinación					
0	22	1	20	1	Dirección Y Coordinación	Q19,553.00	Q0.00	-Q19,553.00	0 /	Evento / No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos menores fuera de la producción
TOTAL						Q19,553.00	Q0.00	-Q19,553.00	Q0.00	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2965-12 /

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso. /

Firmas y sellos,


Ing. Dicia Rubi López Barrios
Asesor de Planificación y Programación
-UDEVIPO-


Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-



Resolución Número PLAN-12-UDEVIPO-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Guatemala, 31 de mayo del año dos mil veintitrés. -----

Asunto: Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA1 por el monto de **Diecinueve mil quinientos cincuenta y tres quetzales exactos (Q19,553.00)**, con el objetivo de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, disponibilidad presupuestaria equivalente a la cuota financiera no ejecutada por UDEVIPO, durante los meses de marzo y abril 2023.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución para la reprogramación de los movimientos presupuestarios de acuerdo a los siguiente: **1. Realizar el movimiento de metas físicas, dentro del programa 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles"** de acuerdo a lo siguiente:

DÉBITO

No.	Centro de costo	fuelle	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del débito	Meta física en débito
1	2965	11	001	100	Se debitaron del renglón 183	Q19,553.00	0
Total						Q19,553.00	

No se reducirá metas en la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación", debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Artículo 5. Modificación de Metas Físicas del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022. Distribución Analítica del Presupuesto, con vigencia para el ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

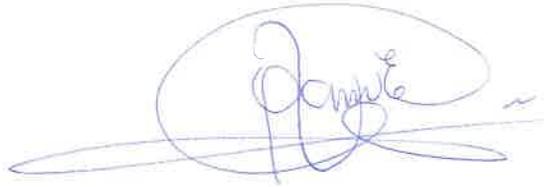
Que según RESOLUCIÓN CG-265-05-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, de la Coordinación General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, donde se considera que es **procedente** realizar los movimientos presupuestarios indicados.

POR TANTO:

La Unidad de Planificación y Programación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, de conformidad con lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 de Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 y lo establecido en el Decreto Número 54-2,022 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023 y luego de verificar los reportes de soporte donde se desglosa el presupuesto por centros de costo de la UDEVIPO.

RESUELVE:

- I. Que no se requiere de la modificación de metas en la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación", puesto que los montos corresponden a reacomodos que no afectan la producción para cumplir con las disposiciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- II. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA 1 con el objetivo de contar con su aprobación.



Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

Stuc 20105/23

7



REF: DF-370-2023
Guatemala 31 de mayo de 2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director Financiero de la Dirección de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Administración Financiera
RECIBIDO
31 MAY 2023
SECRETARIA
Firma: *Marm* Hora: *11:49*

Lic. González:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centros de costo, en débito, por la cantidad de diecinueve mil quinientos cincuenta y tres quetzales exactos (Q.19,553.00), con recursos de la fuente de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes". Además, se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 11, generado en el Sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

J. Colon
JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
- UDEVIPO -

Obdulio Ramos Estrada
Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
- UDEVIPO -

M-2283



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 31/05/2023 HORA : 15:35.32 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130013 - 214 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	COMPROBANTE No.: 11
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-022-0001 Dirección y coordinación								Total	-19.553.00	0.00
	20	00	000	001	000	100	11		-19.553.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
								Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-022-0001 Dirección y coordinación	-19.553.00	0	
	-19.553.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES			
0000-SIN ORGANISMO	-19.553.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-19.553.00		
Total	-19.553.00	0.00	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en débito de UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará poniendo a disposición del Ministerio CIV, el equivalente a la cuota no ejecutada por esta Unidad, durante los meses de marzo y abril 2023, lo anterior, según oficio DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 31/05/2023 HORA : 15:35.32 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta fisica, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta fisica, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados
2965-12;

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria en débito de UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará poniendo a disposición del Ministerio CIV, el equivalente a la cuota no ejecutada por esta Unidad, durante los meses de marzo y abril 2023, lo anterior, según oficio DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO UDEVIPO
Johana Colon
FIRMA

Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
UDEVIPO
Obdulio Ramos Estrada
FIRMA

RESOLUCIÓN CG-265-05-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

Guatemala, 31 de mayo de dos mil veintitrés

CONSIDERANDO

Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico que está basado en el Acuerdo Ministerial No. 1031-2002; Decreto No. 25-2004; Acuerdo Ministerial No. 804-2009; Acuerdo Ministerial No. 1515-2007; Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 y Acuerdo Ministerial No. 1517-2007, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2 (INTRA 1), del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

I: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales", esto con el fin de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, disponibilidad presupuestaria equivalente a la cuota financiera no ejecutada por UDEVIPO, durante los meses de marzo y abril 2023, por un monto total de: **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.19,553.00)**, dentro del Programa: **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

II: Notifíquese.


Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

**SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSFERENCIA EXTERNA)
EJERCICIO 2023**

ENTIDAD INSTITUCIONAL: 013 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 UNIDAD EJECUTORA: 214 Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
 20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y
 00 MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
 SIN SUBPROGRAMA

JUSTIFICACIONES DE DÉBITOS

Se solicita el débito en el renglón que se detalla en cuadro adjunto, el cual permitirá poner a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria equivalente a la cuota no ejecutada durante los meses de marzo y abril 2023. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según hoja de trámite No. 5-22378 de fecha 30/05/2023 del Vicedespacho de Desarrollo Urbano y Vivienda, oficio No. DVFA 180-2023-SRG/jo de fecha 29 de mayo de 2023, oficio 145/DM/CIV/JM/kg, de fecha 29 de mayo de 2023 y oficio No. DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 183 - 0101 - 11	SERVICIOS JURIDICOS	Q 19,553.00
TOTAL DE DÉBITOS			Q 19,553.00

Debito Centro de Costo 0186 Servicio Administrativo Financiero

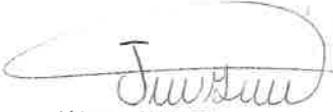
Partida Presupuestaria:

2023 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 183 - 0101 - 11 SERVICIOS JURIDICOS Q 19,553.00

Udevipo solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar el pago de las contrataciones por los servicios de apoyo en los diferentes departamentos a cargo de la Unidad. El débito permitirá poner a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria equivalente a la cuota no ejecutada durante los meses de marzo y abril 2023. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según hoja de trámite No. 5-22378 de fecha 30/05/2023 del Vicedespacho de Desarrollo Urbano y Vivienda, oficio No. DVFA 180-2023-SRG/jo de fecha 29 de mayo de 2023, oficio 145/DM/CIV/JM/kg, de fecha 29 de mayo de 2023 y oficio No. DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023 (copias adjuntas).

TOTAL DE DÉBITOS			Q 19,553.00
-------------------------	--	--	--------------------


Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
 Sección de Presupuesto
 Departamento Financiero
 -UDEVIPO-


JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
 SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
 - UDEVIPO -


Lic. Jorge Antonio Morales Colindres
 Asesor Departamento Financiero
 -UDEVIPO-


Obdulio Ramos Estrada
 Coordinador General
 -UDEVIPO-

MSc. Cristina Elizabeth Lémus Alvarado
Viceministra de Desarrollo Urbano y Vivienda

HOJA DE TRAMITE
No. **5- 22378**

Fecha: 30/05/2023

A: Licenciado Vinicio Alejandro Pazos Chea, Director Ejecutivo FOPAVI
Señor Obdulio Ramos Estrada, Director Ejecutivo IV UDEVIPO

Objeto: Oficio No. DVFA 180-2023/SRG/jo, en referencia a oficio 145/DM/CIV/JM/kg, de fecha 29 de mayo de 2023 relacionado a la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras en los meses de marzo y abril de 2023, donde se instruye que a la brevedad posible se realicen los traslados de espacios presupuestarios.

Destinatario: Señor Sergio R. González Rodríguez, Viceministro Administrativo y Financiero, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Revisar | <input type="checkbox"/> Su aprobación |
| <input type="checkbox"/> Emitir opinión | <input type="checkbox"/> Ampliar Info. al respecto |
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Emitir dictamen |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> Investigue e informe |
| <input type="checkbox"/> Sírvase contestar al interesado | <input type="checkbox"/> Denegado |
| <input type="checkbox"/> Asistir | <input type="checkbox"/> Autorizado |
| <input type="checkbox"/> Coordinar | <input type="checkbox"/> Coordinar reunión |
| <input type="checkbox"/> Tome nota y circule | <input type="checkbox"/> Darle seguimiento |
| <input type="checkbox"/> Archivar | <input type="checkbox"/> Costo |
| <input type="checkbox"/> Enterese y véame | <input type="checkbox"/> Otro |

Observaciones: Por este medio se les instruye realizar las modificaciones presupuestarias que el Señor Sergio R. González Rodríguez, Viceministro Administrativo y Financiero solicita a más tardar el día de hoy e informar a este Despacho.

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UDEVIPO
RECIBIDO
30 MAY 2023
GUATEMALA, C.A.
HORA: 15:18

No Registro (Información):

Recibe:

Firma

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
RECIBIDO
30 MAY 2023
COORDINACION GENERAL
HORA: 15:19



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America

Oficio No. DVAF 180-2023/SRG/jo
Guatemala, 29 de mayo de 2023

Estimada Viceministra:

Hago referencia al Oficio 145/DM/CIV/JM/kg, del 29 de mayo de 2023, del Despacho Superior, relacionado a la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial en los meses de marzo y abril de 2023, donde se instruye al suscrito que a la brevedad posible se realicen los traslados de espacios presupuestario.

Al respecto, se le solicita instruir a las Unidades Ejecutoras a su cargo, al Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, que realice la modificación presupuestaria tipo INTRA1 en débitos por la cantidad Q.11,597,950.00, de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz", Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital" y a la Unidad de Vivienda Popular -UDEVIPO-, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Grupos de Gasto 1 "Servicios No Personales" por Q.19,476.31, y 2 "Materiales y Suministros" por Q.75.89. Esta gestión debe estar ingresada en la Dirección de Administración Financiera -DAF- de este Ministerio a más tardar el 31 de mayo del presente año.

Atentamente


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MSc.
Cristina Elizabeth Lemus
Viceministra de Desarrollo Urbano y Vivienda
Su Despacho

cc. Sr. Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Msc. Walter González, Director, Dirección de Administración Financiera.





*Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America*

29 de mayo de 2023
Oficio 145/DM/CIV/JM/kg

Estimado Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted, en atención a su Oficio No. DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual informo a este Despacho sobre la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial, en los meses de marzo y abril 2023.

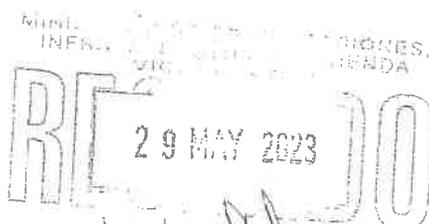
Para el efecto este Despacho, le instruye que realice a la brevedad posible, los traslados de espacio presupuestario disponible los cuales ascienden a un Total de Q. 12,415,087.68. De la cuota no ejecutada por el Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- por un monto de Q.11,597,950.00, deberá ser trasladado al Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de la cuota no ejecutada por DGT, TGW, DGCyT, FONDETEL, UDEVIPO y PROVIAL, por un monto de Q.817,137.68, deberá ser trasladado a la Dirección General de Transportes -DGT-.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licenciado
Sergio Rolando González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente



AT 27824

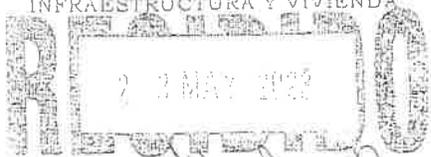


Oficio Vial
Sergio

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Guatemala Centro America

DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Recibido a las: 11 Horas 40 Mts.

Firma: HT 92033

Oficio No. DVAF 172-2023/SRG/jo
Guatemala, 23 de mayo de 2023

Señor Ministro:

Hago referencia a instrucciones verbales de los asesores del Despacho Ministerial, con respecto a la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial, en los meses de marzo y abril del presente año, específicamente en los grupos de gasto 1 y 2, que en total asciende a un monto de Q.15,419,071.07, como se observa en el siguiente cuadro.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
CUOTAS NO EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GRUPO DE GASTO									
MARZO Y ABRIL, 2023 (cifras en quetzales)									
No.	UNIDAD EJECUTORA	f.f. 11		f.f. 12		f.f. 21		500	TOTAL
		100	200	100	200	100	200		
1	DIRECCIÓN SUPERIOR								
2	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS								
3	COVIAL	715,962.11	1,179,902.03	247,275.02	0.11				2,143,140.37
4	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	3,624.80	18.58	180.38					180.38
5	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL								3,643.38
6	UCEE	755,576.09	21,275.02	15,595.93	0.00				0.00
7	TCW	829.24	32.76						792,447.04
8	UNCOSU								862.00
9	INSIVUMEN								0.00
10	CORREOS								0.00
11	SIT	28.75	0.00	53,286.80	6,883.58				60,199.13
12	FONDETEI								0.00
13	UDEVIPO	22,574.22	9,331.84						0.00
14	PROVIAL	19,476.31	75.89						31,906.06
15	FSS	102,349.42	598,625.49						19,552.20
16	FONDO DE VIVIENDA			5,651.76	0.00				700,974.91
TOTALES POR FUENTE Y GRUPO DE GASTO		Q1,620,420.94	Q1,809,261.61	Q321,990.69	Q6,883.59	Q8,229.96	Q54,333.88	Q11,597,950.00	Q15,419,071.07

Al respecto, a continuación, me permito hacer las siguientes observaciones, para su consideración:

Con respecto a la cuota no ejecutada por un total de Q.2,941,419.55 de la Unidades Ejecutoras Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y Fondo Social de Solidaridad -FSS, ésta no se puede ceder debido a la naturaleza de la ejecución de estas unidades.



*Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro América*

Con relación a la cuota no ejecutada por el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios Iva Paz" de los grupos 1 "Servicios no personales" y 2 "Materiales y Suministros", por un monto de Q.62,563.84 y del grupo 5 "Transferencia de Capital", que asciende a Q.11,597,950.00 se podría trasladar al Fondo Social de Solidaridad -FSS- ya que dentro de su presupuesto cuenta con esta fuente de financiamiento. Cabe recordar que el 12 de abril del presente año se instruyó a FOPAVI realizar una modificación presupuestaria tipo INTRAI en débitos por la cantidad de Q.84,800.772.00, los cuáles se trasladaron al FSS.

Referente a la cuota no ejecutada por un monto de Q.817,137.68 de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", de Dirección General de Transportes -DGT-, Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-, Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCyT-, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, podrían trasladarse a DGCyT y a la DGT quienes han manifestado la necesidad de apoyo presupuestario.

Con respecto a las cuotas no ejecutadas de fuentes de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"; 31 "Ingresos propios"; 32 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas"; 41 "Colocaciones internas" y 52 "Préstamos externos; no pueden cederse a otras Unidades Ejecutoras en virtud de que son de uso exclusivo de la Unidad ejecutora que las tiene asignada en su presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Señor
Javier Maldonado Quiñónez
Ministro
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

REF: DF-370-2023 ✓
Guatemala 31 de mayo de 2023 ✓

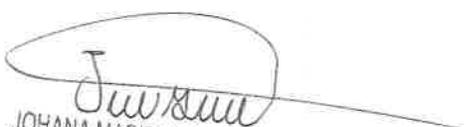
Licenciado
Walter Rosendo González García
Director Financiero de la Dirección de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Lic. González:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centros de costo, en débito, por la cantidad de diecinueve mil quinientos cincuenta y tres quetzales exactos (Q.19,553.00), con recursos de la fuente de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes". Además, se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 11, generado en el Sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
- UDEVIPO -


Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
- UDEVIPO -

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 31/05/2023 HORA : 15:35.32 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130013 - 214 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	COMPROBANTE No.: 11
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
							SOLICITADO	APROBADO		
000-022-0001 Dirección y coordinación							Total	-19,553.00	0.00	
20	00	000	001	000	100	11		-19,553.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
							SOLICITADO	APROBADO		
							Total			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación	-19,553.00	0
		-19,553.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-19,553.00	
0000-SIN ORGANISMO		-19,553.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-19,553.00	
Total		-19,553.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en débito de UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará poniendo a disposición del Ministerio CIV, el equivalente a la cuota no ejecutada por esta Unidad, durante los meses de marzo y abril 2023, lo anterior, según oficio DVAF 172-2023/SRG/Jo, de fecha 23 de mayo de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 31/05/2023 HORA : 15:35.32 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130013 - 214 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	COMPROBANTE No.: 11
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados 2965-12:

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria en débito de UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará poniendo a disposición del Ministerio CIV, el equivalente a la cuota no ejecutada por esta Unidad, durante los meses de marzo y abril 2023, lo anterior, según oficio DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
Johana Colon
FIRMA

Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
UDEVIPO
Obdulio Ramos Estrada
FIRMA

RESOLUCIÓN CG-265-05-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

Guatemala, 31 de mayo de dos mil veintitrés

CONSIDERANDO

Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico que está basado en el Acuerdo Ministerial No. 1031-2002; Decreto No. 25-2004; Acuerdo Ministerial No. 804-2009; Acuerdo Ministerial No. 1515-2007; Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 y Acuerdo Ministerial No. 1517-2007, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 1, del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

I: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales", esto con el fin de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, disponibilidad presupuestaria equivalente a la cuota financiera no ejecutada por UDEVIPO, durante los meses de marzo y abril 2023, por un monto total de: **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.19,553.00)**, dentro del Programa: **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

II: Notifíquese.


Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
-UDEVIPO-

**SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSFERENCIA EXTERNA)
EJERCICIO 2023**

ENTIDAD INSTITUCIONAL: 013 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 UNIDAD EJECUTORA: 214 Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
 20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y
 00 MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
 SIN SUBPROGRAMA

JUSTIFICACIONES DE DÉBITOS

Se solicita el débito en el renglón que se detalla en cuadro adjunto, el cual permitirá poner a a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria equivalente a la cuota no ejecutada durante los meses de marzo y abril 2023. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según oficio No. de Referencia DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 183 - 0101 - 11	SERVICIOS JURIDICOS	Q 19,553.00
TOTAL DE DÉBITOS		Q 19,553.00

Débito Centro de Costo 0186 Servicio Administrativo Financiero

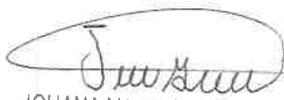
Partida Presupuestaria:

2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 183 - 0101 - 11 SERVICIOS JURIDICOS Q 19,553.00

Udevipo solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar el pago de las contrataciones por los servicios de apoyo en los diferentes departamentos a cargo de la Unidad. El débito permitirá poner a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria equivalente a la cuota no ejecutada durante los meses de marzo y abril 2023. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según oficio No. de Referencia DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023.

TOTAL DE DÉBITOS		Q 19,553.00
-------------------------	--	--------------------


Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
 Sección de Presupuesto
 Departamento Financiero
 -UDEVIPO-


JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
 SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a i
 -UDEVIPO-


Obdulio Ramos Estrada
 Coordinador General
 -UDEVIPO-


Lic. Jorge Antonio Morales Colindres
 Asesor Departamento Financiero
 -UDEVIPO-

1148
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



Recibido a las: 14 Horas 45 Mnts.

Firma: 

Licenciado
Iván López Mayorga
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Oficio No. FDT-UP-047-2023-RV/rv ✓
Guatemala, 31 de mayo de 2023 ✓

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETEL-.

Por este medio, sírvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 1: ✓
No. 14 a nivel de Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- ✓
No. 13 a nivel centro de costo, 2591 Administrativo y Financiero. ✓
No. 08 a nivel centro de costo 2698 Dirección Técnica. ✓

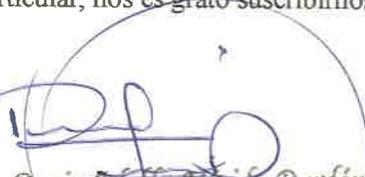
Los comprobantes mencionados se presentan por un monto **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 31,907.00)**, del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes".

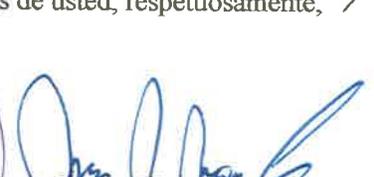
Es importante mencionar que la aprobación de la presente modificación presupuestaria se realiza con base al Oficio DVAF 181-2023/SRG/jo de fecha 29 de mayo de 2023 del Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Por motivo que la modificación presupuestaria cambió de monto en quetzales, agradeceré dejar sin efecto el Oficio No. FDT-UP-046-2023-RV/rv.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, respetuosamente, ✓


Mario Eddy Velásquez Pinto
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL


Denis Adolfo Mérida Gardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL


Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL


ANA MARIA DE LA ROSA PÉREZ
GERENTE GENERAL
FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Siguenos en:   Fondetel

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
Guatemala, 31 de mayo de dos mil veintitrés
RESOLUCIÓN No. 42-2023

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en créditos por un monto de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 31,907.00)**, con base al Oficio DVAf 181-2023/SRG/jo de fecha 29 de mayo de 2023 del Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Considerando

Que mediante el Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones, se creó el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía como un mecanismo financiero por el Ministerio para promover el desarrollo del servicio telefónico en áreas rurales y/o urbanas de bajos ingresos.

Considerando:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 3, 5, 6, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la UE puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificación Presupuestaria", numeral 2 INTRA 1, literales a), y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Resuelve:

Primero: Facultar a la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2023, de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA 1; por un monto de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 31,907.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", misma que no genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

Segundo: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República.

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


ANA MARÍA DE LA ROSA PÉREZ
GERENTE GENERAL


8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:   Fondetel

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA:

212

FECHA:

31/05/2023

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA -FONDETEL-

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA 1

MONTO EN NÚMEROS:

Q31,907.00

MONTO EN LETRAS (Q):

- TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 -

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio No. FDT-DF-166-2023/DM emitido por: Jefatura Financiera

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG	SUBP	PI	ACT			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	10		23	1	Dirección Y Coordinación					/	Evento	
0	10	1	23	1		Dirección Y Coordinación	Q9,863.00	Q0.00	-Q9,863.00	/	Evento	No afecta el cumplimiento de metas físicas
0	15		23	2	Personas Beneficiadas Con Proyectos, Supervisión De Telefonía Y Conectividad Subsidados					/	Persona	
0	15	1	23	2		Personas Beneficiadas Con Proyectos, Supervisión De Telefonía Y Conectividad Subsidados	Q22,044.00	Q0.00	-Q22,044.00	/	Persona	No afecta el cumplimiento de metas físicas
TOTAL							Q31,907.00	Q0.00	-Q31,907.00		Q0.00	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2591 Administrativo y Financiero y 2698 Dirección Técnica

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPIAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Mario Ruíz Velázquez
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL


Denis Adolfo Mérida Daró
JEFE FINANCIERO
FONDETEL


Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL


ANA MARÍA DE LA ROSA PÉREZ
GERENTE GENERAL
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 31/05/2023
		HORA : 15:58.21
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									-31,907.00	0.00
000-010-0001	Dirección y coordinación									
		23	00	000	001	000	100	11	-9,863.00	0.00
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad su									
		23	00	000	002	000	100	11	-12,712.00	0.00
		23	00	000	002	000	200	11	-9,332.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total										

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-9,863.00	0
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-22,044.00	0
Total		-31,907.00	

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/fo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 31/05/2023 ✓
		HORA : 15:58.21 ✓
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-31,907.00	
0000-SIN ORGANISMO	-31,907.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-31,907.00	
Total	-31,907.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto **DESCRIPCIÓN** 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/Jo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO /

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación ✓	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación ✓	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados ✓	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados ✓	No hay movimiento de metas

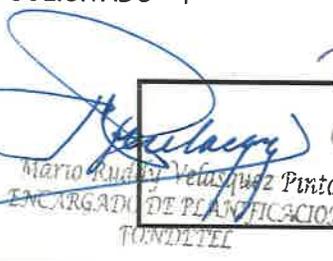
Centro Costo Consolidados
2591-13; 2698-8; ✓

La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto DESCRIPCIÓN 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/Jo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Mario Rueda Velásquez Pinto ENCARGADO DE PLANIFICACION FONDETEL	 Denis Adolfo Mérida JEFE FINANCIER FIRMA FONDETEL	 María Vinicio Mora Carballo DIRECTOR ADMINISTRATIVO FONDETEL	 ANA MARÍA DE LA ROSA PÉREZ GERENTE GENERAL FIRMA FONDETEL
---	--	---	--

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 31/05/2023
		HORA : 15:47.28
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130013 - 212 - 2698	DIRECCIÓN TÉCNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
212	23	00	000	002	000	0101	121	11	0000	0000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-12,712.00	0.00
212	23	00	000	002	000	0101	233	11	0000	0000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-6,048.00	0.00
212	23	00	000	002	000	0101	298	11	0000	0000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-3,284.00	0.00
Total												-22,044.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-22,044.00	0
Total		-22,044.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-22,044.00	
0000-SIN ORGANISMO	-22,044.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-22,044.00	
Total	-22,044.00	0.00

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/fo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130013 - 212 - 2698	DIRECCIÓN TÉCNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas	
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas	

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/fo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Mario Rueda
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Denis Adolfo Mérida Darío
JEFE FINANCIERO
FIRMA FONDETEL

Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

ANA MARIA DE LA ROSA PÉREZ
GERENTE GENERAL
FIRMA FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 31/05/2023
		HORA : 15:59.26
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
212	23	00	000	001	000	0101	121	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-1,000.00	0.00
212	23	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-264.00	0.00
212	23	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0.00
212	23	00	000	001	000	0101	168	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-3,427.00	0.00
212	23	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-172.00	0.00
Total												-9,863.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-9,863.00	0
Total		-9,863.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-9,863.00	
0000-SIN ORGANISMO	-9,863.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-9,863.00	
Total		-9,863.00
		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/fo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/fo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Mario Ruyda Velásquez Pinto
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Denis Adolfo Mérida García
JEFE FINANCIERO
FIRMA FONDETEL

Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

ANA MARGA DE LA ROSA PÉREZ
GERENTE GENERAL
FIRMA FONDETEL



Oficio No. FDT-DF-166-2023/DM
Guatemala, 31 de mayo 2023

COPIA

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF –
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimado Licenciado:

Atentamente me dirijo a usted, esperando que tenga éxitos en sus labores diarias.

El presente es para trasladar el expediente de disminución presupuestaria por un monto de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 31,907.00)**, a través del comprobante de reprogramación No. 14, tipo INTRA 1, en la estructura presupuestaria del programa 23 “Servicios para el Desarrollo de la Telefonía” y fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes”.

Lo anterior es con el objeto de dar cumplimiento al oficio No. DVAF-181-2023/SRG/jo, de fecha 29 de mayo de 2023, del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-. Poner a disposición los saldos sin ejecutar durante los meses de marzo y abril de 2023

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,


Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL


Marco Venicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL


MARIA DE LA ROSA PÉREZ
GERENTE GENERAL
FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:   Fondetel



FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA
RESOLUCIÓN 43-2023
ÁREA DE PRESUPUESTO

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", artículo 8 "De la Gerencia General", a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la UE puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificación Presupuestaria", numeral 3 (INTRA2, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, de los centros de costo número **2591 ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y 2698 DIRECCIÓN TÉCNICA**, para realizar modificación presupuestaria tipo INTRA1, con la finalidad cumplimiento al oficio No. DVAF-181-2023/SRG/jo, de fecha 29 de mayo de 2023, del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV-, por un monto de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 31,907.00)**, del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

SEGUNDO: Se instruye al Área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, miércoles treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, comuníquese.


ANA MARÍA DE LA ROSA PÉREZ
GERENTE GENERAL





JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 y 200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Se solicita la reprogramación en débitos de los centros de costo 2591 "Administrativo y Financiero" y 2698 "Dirección Técnica", por un monto de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 31,907.00), dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" con el objeto de reorganizar los saldos presupuestarios y de esta manera contar con disponibilidad para cumplir con los objetivos de esta Unidad Ejecutora.

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

JUSTIFICACIÓN DEL DEBITO

ACTIVIDAD 001 "DIRECCION Y COORDINACIÓN" Q. 9,863.00

Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-002-000-0101-11

DÉBITOS GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Q. 9,863.00

121 "Divulgación e información" Q. 1,000.00

Según la programación de compromisos a ejecutar durante los próximos meses no se tiene contemplado ejecutar servicios de divulgación e información, por lo que no existe inconveniente en poner dicho saldo a disposición.

122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q. 264.00

Según la programación de compromisos a ejecutar el saldo existente aun es suficiente para cubrir algunos gastos, por lo que no existe inconveniente en poner dicho saldo a disposición.

165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q. 5,000.00

Se tiene contemplado el pago de mano de obra por servicio de reparación a los vehículos propiedad FONDETEL en los próximos meses sin embargo aun existirá disponibilidad presupuestaria para cubrir dichos pagos, por lo que no existe inconveniente en poner dicho saldo a disposición.

168 "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo" Q. 3,427.00

No se tiene contemplado realizar mantenimiento y reparación de equipo de cómputo en los próximos meses, por lo que es procedente realizar el débito del monto antes descrito.

194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos" Q. 172.00

Según la programación no se tiene completado realizar gastos de este tipo, por lo que es procedente realizar el débito del monto antes descrito.

ACTIVIDAD 002 "DESARROLLO DE LA TELEFONÍA" Q. 22,044.00

Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-002-000-0101-11

DÉBITOS GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Q. 12,712.00

121 "Divulgación e información" Q. 12,712.00

Según la programación de compromisos a ejecutar durante los próximos meses no se tiene contemplado ejecutar servicios de divulgación e información, por lo que no existe inconveniente en poner dicho saldo a disposición.



DÉBITOS GRUPO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Q. 9,332.00

233 "Prendas de vestir" Q. 6,048.00

A la presente fecha no existen compromisos por pagar o-adquirir en el presente renglón por lo que se pone a disposición el saldo descrito anteriormente.

298 "Accesorios y repuestos en general" Q. 3,284.00

La disponibilidad presupuestaria del presente renglón es suficiente para cubrir los compromisos que se tienen programados en el presente renglón por lo que es pertinente realizar la reprogramación que corresponde.


Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL


Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL


ANA MARÍA DE LA ROSA PÉREZ
GERENTE GENERAL
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 31/05/2023
		HORA : 15:58.21
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-31,907.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	100	11	-9,863.00	0.00
000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad st	23	00	000	002	000	100	11	-12,712.00	0.00
	23	00	000	002	000	200	11	-9,332.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-010-0001 Dirección y coordinación	-9,863.00	0	
000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-22,044.00	0	
Total		-31,907.00	

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/Jo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Handwritten signature

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	31/05/2023
		HORA :	15:58.21
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-31,907.00		
0000-SIN ORGANISMO	-31,907.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-31,907.00		
Total	-31,907.00		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA

La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto DESCRIPCIÓN 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/Jo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

R

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas

Centro Costo Consolidados
2591-13; 2698-8;

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria en débitos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, en los grupos de gasto 100 y 200 se realiza con base al oficio No. DVAF 181-2023/SRG/Jo de fecha 29/05/2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO


Denis Adolfo Mérida Dardón
 JEFE FINANCIERO
 FONDETEL
 FIRMA


Marco Vinicio Mora Carballo
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 FONDETEL


ANA MARÍA DE LA ROSA PÉREZ
 GERENTE GENERAL
 FONDETEL

Oficio No. 094-2023 PDI/FWKL/mgsf
Guatemala, 30 de mayo de 2023

**Licenciado
Iván López Mayorga
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente**



Estimado Licenciado López:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-.

Nos dirigimos a usted con el propósito de remitir la reprogramación subproductos tipo INTRA1 por la suma de Q 60,200.00, asimismo, se le informa que dicha modificación sí tiene afectación en los montos de las metas físicas en los productos y subproductos institucionales establecidas, según oficio No. 106-2023/PRES/DF/OAGM/as, a través del cual el Departamento Financiero expone, que “Dicho movimiento tiene como objeto cumplir a lo estipulado en el Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/jo, donde se solicita espacio presupuestario, en los Grupo de Gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y suministros” de las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos corrientes” y 12 “Disminución de caja bancos de recursos del tesoro”, de esta Dirección General, razón por la cual sí implica realizar ajustes al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal.

Para el efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Comprobante de reprogramación Subproductos No. 11 del 30/05/2023,
- Justificación de Metas Físicas,
- Resolución para la reprogramación No. 11-2023/MODINTRA1/DGCT

Sin otro particular y en espera que la información enviada sea sustantiva para los efectos que corresponda nos es grato suscribirnos,

Atentamente,



LIC. FEDERICO WLADIMIR KORTSCHEFF LANZ
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Vo.Bo.



ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
DIRECTORA GENERAL

C.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 30/05/2023
		HORA : 16:51:54
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO

									Total	-60,200.00	0.00
000-029-0001	Dirección y coordinación										
	17	00	000	001	000	100	11		-29.00	0.00	
	17	00	000	001	000	100	12		-53,287.00	0.00	
	17	00	000	001	000	200	12		-6,884.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-029-0001	Dirección y coordinación	-60,200.00	0
		-60,200.00	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria dando cumplimiento a lo estipulado en el Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/jo donde nos solicitan espacio presupuestario de la fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	30/05/2023
		HORA :	16:51.54
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-29.00	
0000-SIN ORGANISMO	-29.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-29.00	
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-60,171.00	
0000-SIN ORGANISMO	-60,171.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-60,171.00	
Total	-60,200.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	-10	Evento
210	17	00	000	001	000	000-029-0001	Dirección y coordinación	-10	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria dando cumplimiento a lo estipulado en el Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/jo donde nos solicitan espacio presupuestario de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Handwritten signature in blue ink over a circular stamp of the General Directorate of Post and Telegraphs, Guatemala, C.A. with the word 'CORREOS' in the center.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 30/05/2023
		HORA : 16:51.54
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
3087-12;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria dando cumplimiento a lo estipulado en el Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/Jo donde nos solicitan espacio presupuestario de la fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


CORREOS DE GUATEMALA
 FIRMA
 LIC. FEDERICO WLADIMIR FORTSCHEEFF LANZ
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL


CORREOS DE GUATEMALA
 FIRMA
 ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
 DIRECTORA GENERAL



**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 210 FECHA: 30/05/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q60,200.00

MONTO EN LETRAS (Q): -- SESENTA MIL DOSCIENTOS CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio No. 106-2023/PRES/DF/OAGM/as emitido por: el Departamento Financiero

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	29	17	1	Dirección Y Coordinación							Evento	
0	29	1	17	Dirección Y Coordinación		Q60,200.00			-Q60,200.00	-10	Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del producto y subproducto, se estableció que si modifica metas físicas, derivado a que se solicita dar cumplimiento en el Oficio No. DVAF 183-2023/SR/G/O, de fecha 29 de mayo de 2023 por el Viceministro Administrativo y Financiero, Sergio R. González Rodríguez.
						Q60,200.00	Q0.00		-Q60,200.00	Q0.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
3087-12;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


CORREOS DE GUATEMALA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
GUATEMALA, C. A.
LIC. FEDERICO WLADIMIR KORTSCHEFF
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL


CORREOS DE GUATEMALA
Por el servicio más todos los caminos
ADA JULIETA GUINEA CHAVARRIA
DIRECTORA GENERAL



**RESOLUCIÓN No. 11-2023/MODINTRA1/DGCT
210-Dirección General de Correos y Telégrafos, 30 de
mayo de 2023 Reprogramación de Productos Y
Subproductos**

La Directora General de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. 106-2023/PRES/DF/OAGM/as, de fecha 30 de mayo de 2023 del Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria en débitos por un monto de Q60,200.00 de la modificación presupuestaria INTRA1, que afectará las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos corrientes” y 12 “Disminución de caja bancos de recursos del tesoro”, dentro del presupuesto de Egresos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que dicho movimiento “tiene como objeto dar cumplimiento a lo estipulado en el Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/jo, donde se solicita espacio presupuestario, en los Grupo de Gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y suministros”, y b) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional por medio del documento denominado “JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS” da a conocer el monto de débito presupuestario que se realizará por un monto total de Q 60,200.00, esto derivado de la solicitud planteada por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo normado en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda”, de la Presidencia de la República de Guatemala, artículo 41, indica que la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- “...es el órgano responsable de garantizar que la prestación del servicio postal universal a nivel nacional, sea confiable, de calidad, con tarifas asequibles y con accesibilidad a los usuarios..”.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Artículo 5 en el cual establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que, el Oficio No. 106-2023/PRES/DF/OAGM/as, del Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- y La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional por medio del documento denominado “JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS”.



POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo que dispone el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto“ lo que dispone el artículo 32 Bis y el Decreto No. 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres”, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

Primero: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria INTRA1) solicitada a través del oficio No. 106-2023/PRES/DF/OAGM/as del Departamento Financiero por un monto de Q 60,200.00.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGTC-, realizar la reprogramaciones de metas y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



DE GUATEMALA
Por el servicio para todos los guatemaltecos

ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
DIRECTORA GENERAL



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

RECIBIDO
30 MAY 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE
CORREOS Y TELÉGRAFOS

HORA 15:17 FIRMA

Oficio No. 106-2023/PRES/DF/OAGM/as

Guatemala, 30 de mayo de 2023

Licenciado

Federico Wladimir Kortscheff Lanz

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Dirección General de Correos y Telégrafos

Estimado Licenciado Kortscheff:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar sus buenos oficios a efecto continuar con el trámite correspondiente de la presente modificación Presupuestaria tipo INTRA1 por un valor de quetzales exactos (Q.60,200.00).

La modificación presupuestaria se está realizando con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/jo donde nos solicitan espacio presupuestario de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro".

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Atentamente,

Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C. Archivo



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America

Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/jo
Guatemala, 29 de mayo de 2023

Estimado Viceministro:

Hago referencia al Oficio 145/DM/CIV/JM/kg, del 29 de mayo de 2023, del Despacho Superior, relacionado a la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial en los meses de marzo y abril de 2023, donde se instruye al suscrito que a la brevedad posible se realicen los traslados de espacios presupuestarios.

Al respecto, se le solicita instruir a las Unidades Ejecutoras a su cargo, a la TGW -, que realice la modificación presupuestaria tipo INTRA1 en débitos, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Grupos de Gasto 1 "Servicios No Personales" por Q.829.24 y 2 "Materiales y Suministros" por Q.32.76; a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" Grupo de Gasto 1 "Servicios No Personales" por Q.28.75; fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de recursos del tesoro", Grupos de Gasto 1 "Servicios No Personales" por Q.53,286.80 y 2 "Materiales y Suministros" por Q.6,883.58; y, a FONDETEL, de la fuente de financiamiento 11, Grupos de Gasto 1 "Servicios No Personales" por Q.22,574.22 y 2 "Materiales y Suministros" por Q.9,331.84. Esta gestión debe estar ingresada en la Dirección de Administración Financiera -DAF- de este Ministerio a más tardar el 31 de mayo del presente año.

Atentamente


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Señor
Rodolfo Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones
Su Despacho

cc. Sr. Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Msc. Walter González, Director, Dirección de Administración Financiera

Oficio No. 107-2023/PRES/DF/OAGM/MG

Guatemala, 30 de mayo de 2023

Lic. Walter Rosendo González García
Director de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su despacho

Estimado Licenciado González:

Atentamente nos dirigimos a usted, para remitir el expediente que conforma la Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA1 por el monto de sesenta mil doscientos quetzales exactos (Q.60,200.00), del grupo de gasto 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y suministros", de las fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro".

La modificación en referencia se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio 145/DM/CIV/JM/kg de fecha 29 de mayo de 2023 emitido por el Señor Javier Maldonado Ministro de Comunicaciones y DVAF 181-2023/SRG/jo del Señor Viceministro Administrativo Financiero.

Para el efecto se adjunta la siguiente documentación:

1. Comprobante de reprogramación subproductos No. 011
2. Resolución Número DGCT-MCIV-010-2023-FINANCIERO
3. Justificación de débitos y créditos.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Atentamente,



CORREOS
DE GUATEMALA
Por el servicio que todos merecemos

Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO



Vo.Bo.

CORREOS
DE GUATEMALA
Por el servicio que todos merecemos

ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
DIRECTORA GENERAL

CC, Señor Viceministro de Comunicaciones, Rodolfo José Letona Montoya
Archivo Presupuesto

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 30/05/2023
		HORA : 16:51.54
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-60,200.00	0.00
000-029-0001 Dirección y coordinación									
	17	00	000	001	000	100	11	-29.00	0.00
	17	00	000	001	000	100	12	-53,287.00	0.00
	17	00	000	001	000	200	12	-6,884.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-029-0001 Dirección y coordinación	-60,200.00	0
	-60,200.00	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria dando cumplimiento a lo estipulado en el Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/jo donde nos solicitan espacio presupuestario de la fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

Dispncgase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-29.00	
0000-SIN ORGANISMO	-29.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-29.00	
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-60,171.00	
0000-SIN ORGANISMO	-60,171.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-60,171.00	
Total	-60,200.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	-10	Evento
210	17	00	000	001	000	000-029-0001	Dirección y coordinación	-10	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria dando cumplimiento a lo estipulado en el Cificio No. DVAF 181-2023/SRG/1a donde nos solicitan espacio presupuestario de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



CODIGO
11*30013 - 210 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

COMPROBANTE No.:
11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

3087-12;

Modificación presupuestaria dando cumplimiento a lo estipulado en el Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/jo donde nos solicitan espacio presupuestario de la fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO


COMPROCES
DE GUATEMALA
Por el servicio que nos brindan

LIC. OSCAR ARTURO GIL MONTEPESCA

COMPROCES
DE GUATEMALA
Por el servicio que nos brindan

ALIA JULIETA GUINEA CHAYARRIA
DIRECTORA GENERAL

BIRMA



DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
Resolución Número DGCT-MCIV-010-2023-FINANCIERO

Guatemala, 30 de mayo de 2023

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Decreto 650 de la Presidencia de la República "Código Postal de la República de Guatemala", Acuerdo Gubernativo No. 114-2007 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Acuerdo Ministerial 2574-2018, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

Considerando:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", y el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", Artículos 1, 5, 11, 14 y 16, en lo que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Correos y Telégrafos puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", en el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 2, literal a. y c.

Por tanto:

La Directora General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, con fundamento en lo considerado anteriormente, y en las normas aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

Resuelve:

AUTORIZAR: La Reprogramación de los Centros de Costo para poner a disposición espacio presupuestario de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", en sus respectivos renglones presupuestarios, por un monto total de Sesenta Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q. 60,200.00) dentro del presupuesto asignado a esta Dirección General de Correos y Telégrafos para el presente ejercicio fiscal.

DE GUATEMALA
Por el servicio civil todos los guatemaltecos
ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
DIRECTORA GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUADRO DE CRÉDITOS Y DÉBITOS**

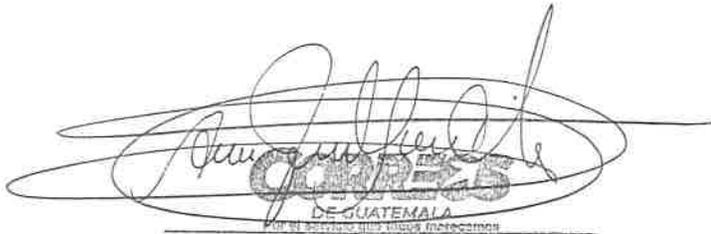
MODIFICACIÓN TIPO INTRA2 PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	DÉBITO
0101	3087	001	11	115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	Q -	Q 29,00
0101	3087	001	12	115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	Q -	Q 9,060,00
0101	3087	001	12	121	Divulgación e información	Q -	Q 44,227,00
0101	3087	001	12	241	Papel de escritorio	Q -	Q 6,884,00
TOTAL CENTRO DE COSTO 3087						Q -	Q 60,200,00



CORREOS
DE GUATEMALA
Por el servicio que todos merecemos

Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO



CORREOS
DE GUATEMALA
Por el servicio que todos merecemos

ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
DIRECTORA GENERAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA – CIV –
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS – DGCT –
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS

La Dirección General de Correos y Telégrafos considera oportuno realizar la presente reprogramación por el monto de **sesenta mil doscientos quetzales con 00/100 (Q.60,200.00)** en débitos dentro del grupo de gasto 100 “Servicios no personales” y 200 “Materiales y suministros”, con recursos de las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 12 “Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro” para el ejercicio fiscal 2023.

JUSTIFICACIONES

DÉBITOS

FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”

GRUPO DE GASTO 100 “SERVICIOS NO PERSONALES”

115 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos” Q.29.00

Se solicita debitar al presente renglón de gasto para dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio 145/DM/CIV/JM/kg de fecha 29 de mayo de 2023 remitido por el Señor Ministro de Comunicaciones, Javier Maldonado, así como el oficio DVAF 181-2023/SRG/jo de fecha 29 de mayo de 2023 del Señor Viceministro Administrativo Financiero Sergio R. González Rodríguez.

UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
0101	3087	001	11	115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	Q. 29.00

FUENTE 12 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO”

GRUPO DE GASTO 100 “SERVICIOS NO PERSONALES”

115 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos” Q. 9,060.00

Se solicita debitar al presente renglón de gasto para dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio 145/DM/CIV/JM/kg de fecha 29 de mayo de 2023 remitido por el Señor Ministro de Comunicaciones, Javier Maldonado, así como el oficio DVAF 181-2023/SRG/jo de fecha 29 de mayo de 2023, del Señor Viceministro Administrativo Financiero Sergio R. González Rodríguez.

UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
0101	3087	001	12	115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	Q. 9,060.00



121 "Divulgación e información" Q. 44,227.00

Se solicita debitar al presente renglón de gasto para dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio 145/DM/CIV/JM/kg de fecha 29 de mayo de 2023 remitido por el Señor Ministro de Comunicaciones, Javier Maldonado, así como el oficio DVAF 181-2023/SRG/jo de fecha 29 de mayo de 2023 del Señor Viceministro Administrativo Financiero Sergio R. González Rodríguez.

UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
0101	3087	001	12	121	Divulgación e información	Q. 44,227.00

GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

241 "Papel de escritorio" Q. 6,884.00

Se solicita debitar al presente renglón de gasto para dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio 145/DM/CIV/JM/kg de fecha 29 de mayo de 2023 remitido por el Señor Ministro de Comunicaciones, Javier Maldonado, así como el oficio DVAF 181-2023/SRG/jo de fecha 29 de mayo de 2023 del Señor Viceministro Administrativo Financiero Sergio R. González Rodríguez.

UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
0101	3087	001	12	241	Papel de escritorio	Q. 6,884.00

TOTAL DÉBITOS: Sesenta Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q.60,200.00)



COARTE
DE GUATEMALA
Por el servicio que todos merecemos

Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO



COARTE
DE GUATEMALA
Por el servicio que todos merecemos

ADA A JULIETA GUINEA CHARRÍA
DIRECTORA GENERAL



JUSTIFICACION:

En relación a los débitos propuestos en el centro de costo 3087 “Unidad Administrativa-Financiera- comprendido en la presente reprogramación en el renglón 115 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos”, de acuerdo a lo que indica el Artículo 10 “Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social” de el Decreto 54-2022 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”, las autoridades de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que ratifica el débito presupuestario por el renglón en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.



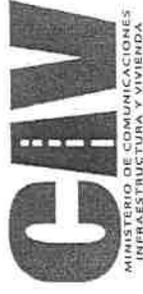
Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO



ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
DIRECTORA GENERAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 REPORTE DE EJECUCION Y PROYECCION MENSUALIZADA
 EJERCICIO FISCAL AÑO 2023



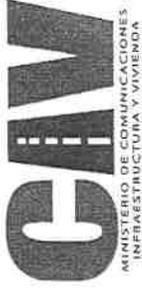
210	Actividad 001	"Dirección y coordinación"	FUENTE 11												Total Proyección	Déficit/ Economía
			EJECUTADO						PROYECCIÓN							
Requienes	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
115-0101	Q 6,714.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q600.00	Q600.00	Q600.00	Q600.00	Q300.00	Q300.00	Q300.00	Q300.00	Q3,600.00	Q3,114.00	
TOTALES	Q 6,714.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 3,600.00	Q 3,114.00	


 Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO


 ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
 DIRECTORA GENERAL

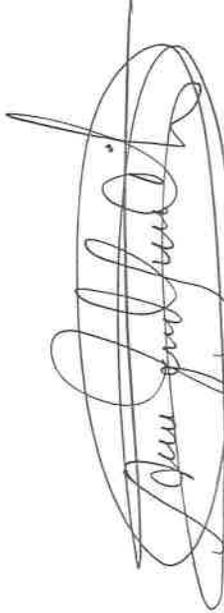


MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 REPORTE DE EJECUCION Y PROYECCION MENSUALIZADA
 EJERCICIO FISCAL AÑO 2023



Regiones	Actividad 001	"Dirección y coordinación"												Total Proyección	Déficit/ Economía											
		EJECUTADO						PROYECCIÓN																		
		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		
115-0101	Q 13,000.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 13,000.00
TOTALES	Q 13,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 13,000.00


 Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO


 Ana JULIETA GUINEA CHAVARRIA
 DIRECTORA GENERAL



DE GUATEMALA
 Por el servicio que todos merecemos



*Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America*

29 de mayo de 2023
Oficio 145/DM/CIV/JM/kg

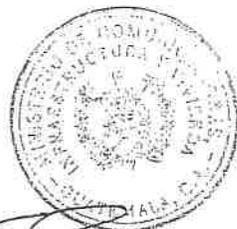
Estimado Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted, en atención a su Oficio No. DVAF 172-2023/SRG/jo, de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual informo a este Despacho sobre la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial, en los meses de marzo y abril 2023.

Para el efecto este Despacho, le instruye que realice a la brevedad posible, los traslados de espacio presupuestario disponible los cuales ascienden a un Total de Q. 12,415,087.68. De la cuota no ejecutada por el Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- por un monto de Q.11,597,950.00, deberá ser trasladado al Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de la cuota no ejecutada por DGT, TGW, DGCyT, FONDETEL, UDEVIPO y PROVIAL, por un monto de Q.817,137.68, deberá ser trasladado a la Dirección General de Transportes -DGT-.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licenciado
Sergio Rolando González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTERIO
RECIBIDO
29 MAY 2023

Hoja: 15-10
AT 21824



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America

Oficio No. DVAF 181-2023/SRG/jo
Guatemala, 29 de mayo de 2023

Estimado Viceministro:

Hago referencia al Oficio 145/DM/CIV/JM/kg, del 29 de mayo de 2023, del Despacho Superior, relacionado a la cuota no ejecutada por las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial en los meses de marzo y abril de 2023, donde se instruye al suscrito que a la brevedad posible se realicen los traslados de espacios presupuestarios.

Al respecto, se le solicita instruir a las Unidades Ejecutoras a su cargo, a la TGW -, que realice la modificación presupuestaria tipo INTRA1 en débitos, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Grupos de Gasto 1 "Servicios No Personales" por Q.829.24 y 2 "Materiales y Suministros" por Q.32.76; a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" Grupo de Gasto 1 "Servicios No Personales" por Q.28.75; fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de recursos del tesoro", Grupos de Gasto 1 "Servicios No Personales" por Q.53,286.80 y 2 "Materiales y Suministros" por Q.6,883.58; y, a FONDETEL, de la fuente de financiamiento 11, Grupos de Gasto 1 "Servicios No Personales" por Q.22,574.22 y 2 "Materiales y Suministros" por Q.9,331.84. Esta gestión debe estar ingresada en la Dirección de Administración Financiera -DAF- de este Ministerio a más tardar el 31 de mayo del presente año.

Atentamente


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Señor
Rodolfo Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones
Su Despacho

cc. Sr. Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Msc. Walter González, Director, Dirección de Administración Financiera